

- 1 -

Acta de la Sesión Ordinaria n.º41-22, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes veintidós de noviembre del dos mil veintidós, a las diez horas con cuarenta y nueve minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Licda. Gina Carvajal Vega, Presidenta; MBA Fernando Víquez Salazar, Vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey; Director; Licda. Mahity Flores Flores, Directora; MBA Liana Denis Noguera Ruiz, Directora; MBA. Eduardo Rodríguez Del Paso; Director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Director.

Además, asisten:

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa y Empresarial; Licda. Rina Ortega Ortega, Subgerente a.i. de Banca Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo; MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente Corporativo de Riesgos; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva.

El Asesor Jurídico de la Junta Directiva General, Lic. Juan Carlos Castro Loría, y el Secretario General MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General no asisten por encontrarse de vacaciones.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Gina Carvajal Vega** somete, a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º41-22, que se transcribe a continuación:

- I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- II. APROBACIÓN DE ACTAS**
 - a. Acta de la sesión ordinaria n.º40-22, celebrada el 18 de noviembre del 2022.
- III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO REUNIÓN ORDINARIA n.º45-2022CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO). 20 minutos**
- IV. SEGUIMIENTO PLANES COMERCIALES**
 - a. Informe seguimiento metas de crédito Banca Corporativa y Empresarial. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)
 - b. Informe seguimiento metas de crédito Banca de Personas. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)
- V. ASUNTOS DE LA GERENCIA**
 - a. **Gerencia Corporativa de Finanzas:**
 - a.1 Análisis de situación financiera con corte a octubre, 2022. Atiende SIG-13. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)
 - a.2 Estados financieros con corte a octubre, 2022. (PÚBLICO- INFORMATIVO).
 - b. **Subgerencia Banca Corporativa y Empresarial:**
 - b.1 Informe de seguimiento del fideicomiso Ruta Uno. Atiende SIG-54. (PÚBLICO-RESOLUTIVO)
 - c. **Gerencia Corporativa Gestión de Crédito:**
 - c.1 Informe sobre proceso de venta de los bienes adjudicados, periodo 2018-2022. Atiende acuerdo sesión n.º27-22, art. III, punto 5). CONFIDENCIAL- INFORMATIVO)
 - d. **Subgerencia Banca Personas:**
 - d.1 Análisis creación de plazas nuevas. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)
 - d.2 Aprobación creación de plazas nuevas. (PÚBLICO-RESOLUTIVO)
- VI. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGO**
 - i. Avance SGF 2584 Plan de Gestión de la cartera de crédito, setiembre de 2022. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)
 - ii. Perfil de Riesgo BCR y CFBCR al cierre de setiembre 2022. Atiende SIG-26. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)
- VII. ASUNTOS AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA**
 - i. Modificaciones al CMI 2022. (PÚBLICO-RESOLUTIVO)
- VIII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).**
 - a. **Resumen de acuerdos tomados por comités:**
 - a.1 Comité Corporativo TI
 - a.2 Comité Corporativo Ejecutivo
- IX. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL**
- X. ASUNTOS VARIOS**
- XI. CORRESPONDENCIA**

Seguidamente la señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Al ser las 10:49 de la mañana, damos inicio con la convocatoria a la sesión ordinaria n.º41-22 e iniciamos con la aprobación del orden del día. ¿Don Douglas (Soto Leitón)?”.

Por su parte, el señor **Douglas Soto Leitón** indica: “Buenos días solicitarle a la Junta (Directiva General) retirar el tema c.1 es un informe sobre el proceso de venta de bienes adjudicados, porque la Junta también había dejado un acuerdo relacionado a riesgos (Gerencia Corporativa de Riesgos) y entonces, para poder traer un solo (punto de agenda) tanto para la (Gerencia Corporativa de) Gestión de Crédito como para (la Gerencia Corporativa de) Riesgo y entonces retira ese tema.

Y, (solicitarles) cambiar el orden del día para que los temas relacionados con la Subgerencia de (Banca) de Personas, (el punto relacionado con la) solicitud de plazas, pasarlos al primer lugar de la agenda (de los Asuntos de la Gerencia), si son tan amables”.

La señora **Carvajal** agradece y consulta: “¿Algún otro tema?”. Al no haber más comentarios, los señores Directores aprueban el orden del día con las modificaciones propuestas.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º41-22, con la exclusión del punto IV c.1 *Informe sobre proceso de venta de los bienes adjudicados, periodo 2018-2022. Atiende acuerdo sesión n.º27-22, art. III, punto 5* y la variación en el orden del día, en el entendido de que posterior al conocimiento de los informes de seguimiento de los planes comerciales, se conozcan los puntos d.1 y d.2 *Análisis y aprobación creación de plazas nuevas.*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Gina Carvajal Vega** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria n.º40-22, celebrada el dieciocho de noviembre del dos mil veintidós, diciendo: “Pasamos ahora a la aprobación de las actas; esta sería el acta de la sesión ordinaria n.º40-22, celebrada el dieciocho de noviembre del 2022. ¿Doña Laura (Villalta Solano)?

Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** añade: “Si doña Gina, informarles que, en esta oportunidad, como usted bien lo indica corresponde aprobar el acta n.º40-22, celebrada el pasado viernes, sin embargo, la Secretaría de la Junta Directiva se encuentra redactando los acuerdos generados y, por tanto, les solicitamos dejar constando en actas que, dicha acta, se incluirá para su aprobación, en la agenda de la próxima sesión ordinaria”.

Sobre el particular dice doña **Gina**: “Muy bien, si esto es producto de que la sesión (de Junta Directiva) se dio el viernes pasado y hubo muy corto tiempo para la coordinación del acta, muchas gracias doña Laura”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dejar constando en actas que, en la agenda de la próxima sesión ordinaria, se incluirá la aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º40-22, celebrada el pasado viernes dieciocho de noviembre del dos mil veintidós.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644) y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000) y el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000) y el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644).

ARTÍCULO VII

De seguido, conforme a lo conocido y ampliamente discutido, en el artículo inmediato anterior, se somete a aprobación de la Junta Directiva General, la aprobación de creación de plazas nuevas para la Subgerencia Banca de Personas. Para la exposición de este tema, continúa participando, por la modalidad de telepresencia, la señora Hellen Villalobos Chamorro, Gerente de Área de Gestión Integral de Capital Humano.

A continuación, la señora **Rina Ortega Ortega** realiza una pormenorizada explicación de la propuesta, para lo cual se apoya de los aspectos más relevantes relacionados con antecedentes, contexto del tema, problemática a atender, propuesta de solución y escenarios proyectados, con base en la siguiente información:

Antecedentes

1. *Dentro de la estructura de Banca de Personas se encuentran las siguientes oficinas cuyo objetivo es:*
 - *Administración de clientes: Encargada del proceso de actualización de los clientes del Banco de cara al cumplimiento de la Ley 7786.*
 - *Data estratégica – Salesforce: Encargada de la administración de la herramienta Salesforce en cuanto al mantenimiento de los flujos existentes y el desarrollo de nuevas funcionalidades.*
2. *Para la oficina de administración de clientes se cuenta con estudio de capacidad instalada del 24 enero 2022, mediante el cual se determina la necesidad de tres personas trabajadoras adicionales en el perfil del puesto de Oficial de Administración de Clientes, para la atención de esta necesidad se cuenta con el criterio técnico de Capital Humano del 26 de Julio 2022.*
3. *Para la Oficina de Data Estratégica se requiere contar con una persona trabajadora adicional para el perfil de Analista de Data Estratégica se cuenta con el criterio técnico de Capital Humano del 30 de agosto del 2022,*
4. *Para la atención de esta solicitud no se requiere el ingreso de nuevas personas trabajadoras, sino activar plazas con categorías 03 y la persona que asume el puesto no se sustituye en Administración de Clientes*

Planteamiento de necesidad

Oficina	Cantidad	Puesto	Impacto mensual con cargas	Impacto anual con cargas	Estudio de procesos	Criterio C.H	Justificación
Administración de clientes	3	21-08 Oficial de Administración de Clientes Cat 03	₡ 3 898 250,91	₡ 46 779 010,88	Si	Si	<ul style="list-style-type: none">Actualmente las colaboradoras de esta área tienen sobrecarga de funciones, ya que sobrepasa del 100% de su productividad.Es necesario balancear la carga de funciones diarias que actualmente realizan las personas trabajadoras para mejorar los procesos de la Unidad y ejecutar otras funciones que actualmente no se realizan.

Impacto de no contar con estos recursos:

Incapacidad de ejecutar de forma eficiente los siguientes procesos:

- *Atención de consultas sobre actualización de datos en BCR Clientes por el área comercial*
- *Consolidación de clientes para revisión*
- *Consolidación de reportes semanales de actualizadores*
- *Elaboración de estadísticas*
- *Elaboración de archivos sobre pendientes Área comercial, Banca Corporativa y Banca Pymes*
- *Seguimiento a pendientes sin atender*
- *Seguimiento del RPA*

Al no contar con estos recursos, la ejecución de estos procesos se realizaría de una manera más pausada dado que los recursos que actualmente cuenta esta Unidad no son suficientes para cubrir la demanda de funciones, lo cual desmejoraría la continuidad del negocio.

Resultado de estudio de capacidad instalada

La Oficina Gestión de Procesos y Productividad, realizó un estudio de capacidad instalada del perfil Oficial de Administración de Clientes; se identifica la productividad actual por cada puesto requerido corroborando que estas personas trabajadoras están realizando las actividades diarias con sobrecarga de funciones, ya que sobrepasa del 100%, por lo que se requiere las 3 plazas solicitadas para poder balancear la carga de funciones diarias que actualmente se realizan.

Criterio de Capital Humano

Se comprueba la necesidad de nuevas plazas de sueldos fijos, considerando que no hay plazas en sueldos fijos disponibles en este momento, se propone la aprobación de las plazas en categoría 03, sin sustituir a la persona que asume el puesto.

Se cuenta con el perfil de puesto debidamente actualizado para asignar a estas plazas, el cual sería 21-08 Oficial de Administración de Clientes, categoría 03 Salario Nominal Estudio Integral. Se aplicaría el mismo perfil a las 3 plazas.

Impacto del gasto en la eficiencia operativa

De acuerdo con la información proporcionada por la Gerencia de Finanzas se adjunta el impacto en la eficiencia operativa que tendrá la solicitud de las plazas para la Unidad de Administración de clientes.

Datos en Millones de Colones			
	2022	2023	2024
Gastos Directo	44	45	46
Costo Financiero	44	45	46
Impactos			
Eficiencia Operativa Aprobada	59.25%	56.38%	52.52%
Eficiencia Operativa Ajustada	59.26%	56.39%	52.53%
Variación%	0.01%	0.01%	0.01%
Interpretación Eficiencia	Des-mejora	Des-mejora	Des-mejora

*Estimación considerando una ponderación similares de impuestos y participaciones en cada año.
 *Ajuste 3% por inflación cada año a partir del 2023
 *Se incluye el monto total en el periodo 2022 dado que se omite el efecto del gasto de manera exacta.
 *Esta Eficiencia Operativa se calcula bajo el presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República. Extraordinario 1-2022

Planteamiento de necesidad

Oficina	Cantidad	Puesto	Impacto mensual con cargas	Impacto anual con cargas	Estudio de procesos	Criterio C.H	Justificación
Gerencia Local de Estrategia Comercial y Productos Banca de Personas.	1	20-06 Analista de Data Estratégica Cat 05	€2 061 403,52	€24 736 842,21	No	Si	Recurso equipo Salesforce: se implementó en Enero 2019 el flujo de crédito en Salesforce y las funciones corresponden a las de un Analista, sin embargo, la oficina únicamente tiene un analista que asume la administración de más de 20 aplicativos, se cuenta con el perfil actualizado en donde Capital Humano recomienda se reconozca el perfil y que se recalifique según corresponde, dado que ejecuta las funciones de una categoría mayor

Impacto de no contar con estos recursos en las diferentes áreas:

No se ejecutarían correctamente los siguientes procesos o se realizarían de manera deficiente:

- Proporcionar una interfaz de negocios para mejorar el servicio al cliente y obtener una vista 360 del cliente.
- Generar la información adecuada para el control y seguimiento de la gestión de ventas del Conglomerado.
- Generar estadísticas y reportes de resultados para el seguimiento y toma de decisiones en la estrategia comercial.
- Gestionar campañas de marketing dirigido para clientes.

Resultado de estudio de capacidad instalada

La Oficina Gestión de Procesos y Productividad, realizó estudio de capacidad instalada para la oficina de Data Estratégica de Banca de Personas, sin embargo, al aplicar la metodología para identificar las actividades del rol que ejecuta el puesto, se identifica que no procede dicho estudio debido a que las actividades no cuentan con una frecuencia y tiempos medibles, ya que son variables y están directamente asociadas a las necesidades y urgencias de las diversas áreas y proyectos que atienden.

Criterio de Capital Humano

La Gerencia de Clasificación y Valoración efectuó la entrevista de campo donde se corroboró que el puesto tiene actualmente asignados requerimientos de mayor complejidad que los que atienden el puesto Analista de Data Estratégica.

Se cuenta con los perfiles de puesto debidamente oficializados para asignar a esta plaza, el cual sería 20-06 Analista de Data Estratégica, categoría 05 Salario Nominal Estudio Integral. Se aplicaría el mismo perfil a la plaza que se crea.

Impacto del gasto en la eficiencia operativa

De acuerdo con la información proporcionada por la Gerencia de Finanzas se adjunta el impacto en la eficiencia operativa que tendrá la solicitud de las plazas para Gerencia Local de Estrategia Comercial y Productos Banca de Personas.

Datos en Millones de Colones			
	2022	2023	2024
Gastos Directo	65	67	69
Costo Financiero	65	67	69
Impactos			
Eficiencia Operativa Aprobada	59,25%	56,38%	52,52%
Eficiencia Operativa Ajustada	59,27%	56,40%	52,54%
Variación%	0,02%	0,02%	0,02%
Interpretación Eficiencia	Des-mejora	Des-mejora	Des-mejora

*Estimación considerando una ponderación similares de impuestos y participaciones en cada año.
*Ajuste 3% por inflación cada año a partir del 2023
*Se incluye el monto total en el periodo 2022 dado que se omite el efecto del gasto de manera exacta.
*Esta Eficiencia Operativa se calcula bajo el presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República. Extraordinario 1-2022

Una vez finalizada la exposición, los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la creación de las cuatro plazas, en los términos expuestos.

Acto seguido, se finaliza telepresencia de la señora Hellen Chamorro.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, se cuenta con los perfiles de los puestos debidamente oficializados por la Gerencia Corporativa de Capital Humano.

Segundo. Que, las plazas corresponden a labores permanentes de la oficina, por lo cual la solicitud es para sueldos fijos.

Tercero. Que, la Oficina Gestión de Procesos y Productividad realizó los estudios en el área Administración de Clientes, correspondientes para estimar la cantidad de personal que se requiere en cada uno de los puestos.

Cuarto. Que, la Gerencia Corporativa de Capital Humano recomienda que se soliciten las plazas con su respectivo contenido presupuestario ya que no hay plazas en sueldos fijos disponibles en este momento.

Quinto. Que, la aprobación de estas plazas no implica crecimiento en el número de personas trabajadoras.

Se dispone:

1.- Aprobar la creación de cuatro plazas, en la cuenta de sueldos fijos, así como el presupuesto correspondiente, para dar contenido a dichas plazas, según el siguiente detalle:

- a) Tres plazas de Oficial de Administración de Clientes, categoría 03, salario nominal estudio integral, con un costo mensual, por plaza) con cargas sociales de ₡1.299.416.97.
- b) Una plaza de Analista de Data - Estratégica, categoría 05, salario nominal estudio integral, con un costo mensual con cargas sociales de ₡2.061.403.52.

2.- Autorizar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano para que, mientras se realice el proceso de nombramiento definitivo se congelen las plazas y que, en el momento en que esté efectuado el nombramiento de las plazas aprobadas en el punto 1) de este acuerdo, se proceda con la eliminación de las plazas que se detallan a continuación:

- a) Tres plazas de Asistente de Digitalización, Actualización y Seguimiento de Clientes, categoría 02.
- b) Una plaza de Técnico en Data Estratégica, categoría 04.

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, bajo la modalidad de telepresencia, la señora **Ana Lorena Brenes Brenes, Jefe de la Oficina de Contabilidad General** para presentar a conocimiento del Directorio, el documento que contiene el resultado financiero del Banco de Costa Rica, con corte al mes de octubre del 2022, el cual refleja con un nivel de detalle suficiente, la información financiera, los resultados de operación, los indicadores de gestión y el detalle de las principales variables financieras, a la fecha indicada. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

A continuación, la señora **Brenes** realiza una pormenorizada presentación del asunto, para lo cual, se apoya en la siguiente información:

Análisis Octubre 2022 vrs Setiembre 2022 Mensual

Octubre 2022 vrs Octubre 2021

Balance de Situación

Activos

Al igual que en periodos anteriores los activos totales, presentan baja en el activo productivo en 1,61% producto de las inversiones mayormente, así como el aumento del activo improductivo (14,44%) por la conducta de las disponibilidades. Con un saldo total para octubre 2022 son de ¢6.093.997, crecimiento de forma interanual con ¢64.625 millones (1,07%). En comparación con el mes anterior los activos totales decrecen levemente (1,03%), crecimiento que provoca el incremento en la cartera de crédito al día por ¢59.629 millones (1,92%).

El portafolio de inversiones con un saldo ¢1.384.149 millones de manera consolidada disminuye un 9,75% y 2,02% con respecto a octubre 2021 y setiembre 2022 respectivamente.

En colones el portafolio interanualmente disminuye ¢133.816 millones (12,74%), debido a que actualmente no existen excesos de liquidez comportamiento durante el último año, y adicionalmente los vencimientos de emisores públicos y privados del mes de octubre por la coyuntura actual no se están renovando (los emisores con mayor disminución títulos de Gobierno, BNCR y Banco Popular) y en crecimiento que presenta específicamente los bonos de BCCR de ¢51.265 millones (78,10%), es producto de reposicionamientos anteriores que fueron hechos para aprovechar las tasas en su momento, situación que el mes de octubre 2021 no era atractiva este emisor por sus tasas. El portafolio en moneda extranjera presenta disminución leve de \$1.600 mil en promedio contra los dos periodos en análisis, principalmente en los emisores Títulos de Gobierno y Fondos SAFI, ambas variaciones se debe a que dichos recursos fueron direccionados a Fondos Money Market de JP Morgan, BlackRock y letras del Tesoro que se realizaron en su momento para favorecer indicadores de Suficiencia patrimonial como el ICL.

Además de los factores mencionados los cambios en valoración de las inversiones por la caída en los precios vienen afectando el total de la cartera al valor de mercado.

Cartera de Crédito

La cartera total consolidada es de ₡3.255.227 millones, que aumenta con respecto a los dos periodos de análisis un 3,17% (₡100.130 millones) y ₡58.521 millones (1,83%) versus octubre 2021 y setiembre 2022 respectivamente.

En análisis por moneda la cartera en colones crece con respecto a octubre 2021 en ₡177.4796 millones (7,86%), de manera mensual el crecimiento es de ₡51.135 (2,15%) millones, la cartera en dólares presenta decrecimiento de manera interanual de 5,75% (\$80.429), en contra parte con respecto al mes anterior presenta leve aumento de 2,59%, producto principalmente de operación del segmento Corporativo.

Las colocaciones consolidadas para octubre 2022 son de ₡147.184 millones, presentando crecimiento con respecto a las colocaciones de setiembre anterior donde se colocaron ₡115.357 millones, por lo que el aumento es de ₡31.827 (27,59%) para este mes. Las actividades Servicios y Vivienda presentan crecimiento. Las colocaciones en moneda nacional decrecen en 7,05% principalmente en Industria y Comercio, en moneda extranjera las colocaciones son mayores con respecto a setiembre 2022 en \$63.224 mil.

Las operaciones con atraso en un rango mayor a 90 días con un saldo de ₡93.190 millones crecen en ₡4.766 millones con comparación con octubre 2021, y versus el mes anterior las operaciones con atraso disminuyen en 1,18%. El índice de morosidad para octubre es de 2,86%.

Pasivos

Las captaciones consolidadas son de ₡4.501.770 millones disminuyendo ₡90.207 millones (1,96%) de manera mensual, así como de manera interanual en 1,72% Las captaciones a la vista con un saldo de ₡2.921.717 millones, el comportamiento es a la baja en comparación a los meses en análisis, con respecto a octubre anterior la disminución es de ₡115.794 millones (3,81%) y de ₡110.173 millones (3,63%) versus setiembre 2022.

Las cuentas de corrientes para este periodo son ₡1.951.426 millones de manera consolidada, siendo las cuentas del sector Corporativo con mayor decrecimiento con un 8,63% y 3,79% menos con respecto a octubre 2021 y Setiembre 2022 respectivamente. De manera interanual el segmento Pymes fue el único que aumento sus saldos en cuentas corrientes, para la variación mensual ningún segmento presento crecimiento.

Por su parte las cuentas de ahorros son mayores en ₡68.519 millones en análisis interanual, principalmente Personas con un incremento de ₡57.876 millones y seguido por Pymes, el segmento Corporativo disminuye su saldo en ahorros. con respecto a Setiembre anterior disminuyen las cuentas en ₡33.293 millones y el comportamiento de Personas se mantiene a la baja.

Los depósitos a plazo siguen presentando aumento en sus saldos, para este mes con un saldo de ₡1.580.054 millones, en comparación con octubre 2021 los segmentos de Personas y Tesorería incrementan en contra parte el segmento Corporativo disminuye un 40,44% provocando un incremento solo de un 2,40% en los depósitos totales. De manera mensual el crecimiento es leve de 1,28% en donde los macrotítulos de Tesorería son los que aumentan dicho saldo.

El costo consolidado es de 3,41%, en colones 4,47% colones y un 1,15% para dólares.

Estado de Resultados

Para el periodo octubre 2022, se muestra un crecimiento en utilidad con respecto al mes anterior de ₡1.174mills (especialmente por el crecimiento de ingresos por crédito, ingresos por servicios, descenso de gastos por servicios y administrativos) y a su vez sufre una disminución de ₡3.193mills respecto a la utilidad de octubre 2021.

Finalizando con una utilidad mensual de ₡3.637mills y acumulada de ₡38.106mills.

Cada sección descrita a continuación con más detalle:

Se visualiza en el extracto financiero para octubre 2022, los ingresos representan un aumento mensual del 5,2% (el incremento es ocasionado por el aumento de rendimientos de inversiones en ambas monedas y de cartera en moneda nacional; lo cual es ocasionado por el aumento de la tasa de referencia de la pasiva con respecto al mes anterior). De los anteriores siendo el crecimiento de cartera el más relevante con un aumento de 6,9%, teniendo especialmente un crecimiento en personas físicas y corporaciones en actividades como: vivienda, servicios y comercio especialmente. Añadiendo que en rendimientos se presenta un alza en moneda nacional por el aumento de la tasa básica pasiva en 322 puntos base respecto al interanual y 17 puntos base respecto al mes anterior. En Gastos de Intermediación Financiera y analizando de forma mensual e interanual produce un aumento de 11,3% y 9,9%, respectivamente. El aumento mensual de 10,1% se genera debido al ascenso de gastos por obligaciones en los tres productos de captación, pero especialmente en títulos a plazo por el aumento de tasas de interés debido al aumento de la política monetaria en 50pb, además del aumento en gastos por cuenta corriente y obligaciones por entidades en ambas monedas; por otro lado, de forma interanual aumenta en 9,9%, primordialmente por el crecimiento de los egresos en captación a la vista; en cuanto al monto propio de cuentas de captación aumenta en certificados a plazo crece de forma interanual personas y tesorería; en cuentas de ahorro aumenta interanual en personas y pymes y en cantidad de cuentas de certificados aumenta interanual en personas. Adicional a esto, crece en gastos en obligaciones con el Banco Central de Costa Rica y obligaciones con entidades financieras del país. Dando como resultado un margen de intermediación para octubre 2022 de ¢15.924mills mensual y en ¢175.998mills el margen acumulado. Como dato adicional, contando con una cartera ¢3.255.227mills predominando con su cartera en moneda nacional; correspondiendo a una de mora de 2,86%, con una mora de 1,79% en moneda nacional y 6,04% en moneda extranjera.

Por otro lado, disminuye el tipo de cambio de cierre de la contabilidad con referencia al BCCR de octubre 2022 es ¢622,34; siendo setiembre 2022 de ¢632,72; por otro lado, mostrando un decrecimiento de forma interanual (¢641,84 tipo de cambio de octubre 2021 con respecto al ¢622,34 de octubre 2022). Por otro lado, en las tasas de referencia: la tasa básica pasiva se establece en 6,02%, siendo mayor interanual y mensual en 3,22% y 0,17%, respectivamente y la tasa prime rate aumentando interanual en 3,00%. Lo anterior, proporcionando un efecto dentro de la parte financiera de octubre 2022, provocando un aumento en los ingresos debido a las tasas de referencia en ambas monedas.

En el extracto de servicios: Los ingresos han crecido interanual en 16,5% y mensual en 4,4%, respectivamente. Estos ascensos se presentan en comisiones en tarjetas, cambio y arbitraje de divisas (en esta tanto mensual como interanual), comisiones de punto país recaudadas (gobierno digital), cuenta corriente, servicios públicos y COMEX; principalmente.

En lo que respecta a Gastos por prestación de servicios aumenta interanual en 8,9% y disminuye mensual en 20,4%. Ambos comportamientos son provocados en general, por los principales rubros sobre el mantenimiento de tarjetas master card, visa y otras comisiones sobre tarjetas, comisiones corresponsales y acumulación de puntos; principalmente.

En cuanto a la sección operacional, se siguen posicionando los gastos sobre los ingresos, viéndose con mayor predominio los bienes adquiridos y las subsidiarias como rubros relevantes a mencionar. Los ingresos por bienes adquiridos acumulados son: octubre 2021 en ¢27.058mills, octubre 2022 en ¢25.024mills, representando un 61% de los ingresos de operación acumulados, en gastos por bienes adquiridos acumulados son: octubre 2021 ¢33.305mills y octubre 2022 ¢30.590mills, representando un 52% de los gastos de operación; con respecto a los mensuales se denota que han decrecido los ingresos en 22% y han crecido los gastos en 1,6% respecto al mes anterior.

Adicional en subsidiarias, se presenta un descenso interanual en los ingresos neto de las subsidiarias de 20,7% exceptuando BCR logística y BICSA. Agregando de forma intermensual se genera una disminución de 27,2% exceptuando BCR SAFI.

Los Gastos de Administración decrecen interanual en 11,5% y crecen en 7,4% intermensual. Los Gastos de Personal decrecen mensual en 11,8% (sueldos, cargas sociales, aguinaldo y salario

escolar) y crece interanual en 5,3% (sueldos, cargas sociales, aguinaldo y salario escolar, tiempo extraordinario y consultoría de capacitación). Como dato adicional se reportan para octubre son 3.998 colaboradores, presentando incremento de 58 empleados respecto al mismo mes del año anterior y de 20 empleados respecto al mes anterior; como parte del aumento se considera un incremento mensual del salario por motivo de inflación.

Gastos Generales en forma intermensual sufre un decrecimiento de 11,2% e interanual crece en 10,2%. En servicios contratados se presenta un crecimiento interanual de 20,7% e intermensual decreciendo en más del 30,1% (tanto es ascenso como la disminución especialmente en otros servicios contratados servicios de logística en transporte y resguardo de efectivo y seguridad), a su vez el incremento en depreciaciones de forma interanual en 3,4% e intermensual de 2,0%: especialmente en la amortización de software en 77,2% interanual y 2,0% intermensual. Para otros gastos generales crece de forma interanual en 11,0% (aumenta alquiler de muebles y equipo -equipo de telecomunicaciones-, mantenimiento de software en contenido y sistemas tecnológicos, fonde de garantía de depósitos, pérdidas por deterioro de inmuebles mobiliario y equipo) y decrece mensual en 12,8% (en alquiler de muebles y equipos y en pérdidas por deterioro de inmuebles de mobiliario y equipo). Se continúa con las prácticas del teletrabajo parcial (asistencia cada quince días para los 3.998 colaboradores).

Seguido de la sección administrativa, descienden las estimaciones posicionándose en -¢2.966mlls al cierre de octubre 2022 y registrando como monto acumulado ¢218mlls.

Por otro lado, en impuestos y contribuciones registra un monto mensual de ¢4.737mlls y acumulado de ¢40.927mlls.

Siendo el resultado, la Utilidad Mensual de ¢3.637mlls y Acumulada es de ¢38.106mlls.

Indicadores CAMELS

Se presenta un decrecimiento en la Suficiencia Patrimonial, alcanza un dato de 11,36%, con variación mensual de 0,11% e interanual de 0,16%. La disminución mensual se muestra esencialmente en:

El Capital Base obtiene un crecimiento de ¢1.099 millones, propio del efecto de Utilidades por ¢3.637 millones, ajustes por revaluación de participaciones en otras empresas ¢1.278 millones, ajuste por valuación de inversiones por ¢5.415 millones, ajuste por valuación de instrumentos financieros restringidos ¢3.253 millones y Participaciones en el capital de otras empresas por ¢902 millones.

Los Activos Ponderados por Riesgo ascienden ¢59.239 millones, principalmente en las inversiones y recompras merman ¢17 millones, las Cuentas y productos por cobrar bajan ¢1.371 millones, las Cuentas y productos por operaciones por partes relacionadas decrecen ¢1.828 millones, los Bienes realizables disminuyen ¢1.242 millones, la Propiedad mobiliario y equipo en uso ascienden ¢895 millones, Otros activos aumentan en ¢31.728 millones, los Bancos Corresponsales caen ¢12.973 millones, las Inversiones en Valores Negociables restan ¢17.726 millones y la Cartera de Crédito y productos por cobrar y contingentes evoluciona en ¢58.116 millones, propio de su actividad.

El riesgo de precio VaR decrece en ¢5.534 millones producto de la disminución del valor de mercado del portafolio.

El Riesgo Cambiario reduce ¢2.374 millones, debido a la evolución en el capital base, el tipo de cambio, el total de activos y la posición.

La reducción en la Suficiencia Patrimonial es producto del ajuste en el Capital Base, donde se mantiene los Ajustes por deterioro y valuación de inversiones y en los Activos Totales ponderados por Riesgo, presentes en los Otros Activos y la Cartera de Crédito y productos por cobrar a crédito.

Al mes de octubre el BCR se encuentra en riesgo normal en sus Indicadores CAMELS, los anteriores cumpliendo con los límites regulatorios.

La Eficiencia operativa alcanza 63,36%, otro mes que repliega con variación mensual de 0,79% e interanual de 3,35%. Dicha evolución se suscita por los cambios de la Utilidad Operacional Bruta, misma a causa del crecimiento de los ingresos y Gastos Financieros, sin embargo, los primeros se presentan en menor porcentaje. Adicionalmente los Gastos de Administración crecen.

Nuevamente se destaca la importancia del seguimiento al Indicador de Liquidez en el Calce de Plazos a tres meses en moneda nacional que se encuentra cada vez más cerca de su límite inferior.

Una vez finalizada la exposición la señora **Brenes** solicita dar por conocida la información, así como, declarar en firme el acuerdo.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y se finaliza la telepresencia de la señora Brenes Brenes.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. El Código de Gobierno Corporativo, en su artículo 6 indica que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, es el Órgano Supremo de Gobierno del BCR. En el artículo 10 se indican las funciones de la Junta Directiva:

Analizar los informes que les remitan los comités de apoyo, los órganos supervisores y las auditorías interna y externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes.

Cumplir con sus funciones respecto a la información de los estados financieros y controles internos requeridos en el Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese.

Segundo. El 26 de octubre del 2022, el Banco Central de Costa Rica publicó el informe de Política Monetaria a octubre 2022

Tercero. Lo establecido en la Directriz N°45-MH-MCEE, los Bancos Estatales deben reducir sus Márgenes de Intermediación Financiera MIF4 y Eficiencia Operativa de manera gradual hasta el año 2022.

Se dispone:

Dar por conocido el análisis financiero del Banco de Costa Rica, con corte al mes de octubre del 2022, el cual refleja, con un nivel de detalle suficiente, la información financiera, los resultados de operación, los indicadores de gestión y el detalle de las principales variables financieras, a la fecha indicada. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial (SIG-13), conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, el señor **Álvaro Camacho de la O, Subgerente de Banca Corporativa a.i.** y presenta el informe de seguimiento del fideicomiso Ruta Uno, en atención al Sistema de Información Gerencial SIG-54.

Para tales efectos, participan, bajo la modalidad de telepresencia, el señor Roy Benamburg Guerreo, Gerente de Negocios Esfera y la señora Hadda Muñoz Sibaja, Directora de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP), del fideicomiso Corredor Vial San José-San Ramón y sus radiales, quien tendrá a cargo la exposición del tema.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto: Por su parte, la señora Gina Carvajal Vega dice: “Ahora pasamos al punto de la Subgerencia de Banca Corporativa y Empresarial, con el informe de seguimiento del Fideicomiso Ruta. Atiende SIG-54 y están con nosotros doña Hadda (Muñoz), don Álvaro (Camacho) y don Roy (Benamburg). Adelante”.

De seguido, el señor **Álvaro Camacho de la O** dice: “Este (informe) es parte del seguimiento del SIG que presentamos, hay alguna información (de la presentación) que puede que este actualizada, y, entonces le doy la palabra a doña Hadda para que hagamos el informe por favor”.

Seguidamente, la señora **Hadda Muñoz Sibaja** dice: “Bueno, como decía don Álvaro, ahora que la información que estaba prevista en la presentación ya había sido expuesta a la Junta Directiva, en una oportunidad anterior, y lo que quedó pendiente, para actualizar fue el tema del presupuesto. En estos momentos la situación más seria a la que se enfrenta el fideicomiso es respecto a la improbación que emitió la Contraloría General de la República (CGR), sobre el presupuesto del 2023.

Entonces, vamos a hacer una explicación breve, nosotros, como la UAP (Unidad de Administración del Proyecto), elaboramos el presupuesto del 2023 y, consecuentemente, también, el plan anual operativo, que es el que respalda (define) los objetivos, las metas y los indicadores (de la ejecución presupuestaria); se envió para aprobación de los fideicomitentes y,

los fideicomitentes le solicitaron a la UAP ajustar el presupuesto considerando que, hay una propuesta de adenda donde se iba a eliminar como responsabilidad del fideicomiso todo lo referente al proyecto integral.

Prácticamente, lo que nos pedían era que dejáramos solo los recursos necesarios, para continuar con el programa de OBIS (obras imposterables), nosotros contestamos que esa disposición no era pertinente, desde el punto de vista de las normas técnicas del presupuesto público que determina la Contraloría General de la República, porque el presupuesto tiene que basarse en el contrato vigente y no en una presunción de una adenda.

Por lo cual, la UESR (Unidad Ejecutora San José- San Ramón) tomó la decisión de recortar el presupuesto y enviar el presupuesto recortado, bajo esa premisa que les expliqué, al Consejo de Administración, de esa forma, el Consejo de Administración, el 30 de setiembre, ese mismo día que nosotros teníamos de plazo para poder elevar la aprobación del presupuesto ante la Contraloría, se recibió en horas de la tarde, el acuerdo de aprobación parcial del presupuesto ordinario del 2023 por parte del Conavi (Consejo Nacional de Vialidad)”.

Continúa diciendo la señora **Hadda Muñoz** que: “Para no incumplir el plazo, la UAP, lo único que hizo fue empezar a incorporar todos los documentos que teníamos ya elaborados y, meter (anexar) el acuerdo del Conavi donde decía cuál era el monto y cuál era la distribución de las partidas de gasto, (lo anterior) a sabiendas de que todo ese procedimiento que estábamos haciendo, no respetaba las normas técnicas, pero lo peor que podíamos hacer era asumir nosotros (BCR) la responsabilidad de una improbación.

Recordemos que entonces, la Contraloría hasta diciembre es que aprueba, pero el 02 de noviembre (la Contraloría) emitió la comunicación donde le comunica al fideicomiso, la improbación total del presupuesto y hace una serie de razonamientos.

Y dicen del incumplimiento de las normas técnicas por parte del Conavi, porque en la modificación que hizo el Conavi no se respetó, el acuerdo del Conavi decía aprobación parcial y la Contraloría lo que dice es que, la aprobación parcial solo la puede dar el ente externo que son ellos y que la Administración tenía que aprobar o pedir que cambiarán el documento del presupuesto (ver imagen n.º1).

ANTECEDENTES Improbación CGR	
Fecha	Gestión
30/09/22	Se recibe el ACA 2-22-603 (74) Acuerdo de Aprobación Parcial del PRES ORD 2023 del Consejo de Administración del Conavi
30/09/22	Se tramita en el SIPP el Presupuesto Inicial del Fideicomiso aprobado por el Consejo de Administración de Conavi , dentro del plazo definido en las NTPP, sin modificar el PAO.
02/11/22	Se recibe el oficio DFOE-CIU-0553(18631)-2022, donde se comunica la Improbación del Presupuesto Inicial 2023 por parte de la CGR , por el incumplimiento de las NTPP por parte del Conavi
04/11/22	Se remite a la CGR oficio GG-SJ-SR-2022-11-67, solicitando prorrogar el plazo de entrega del Presupuesto reformulado
08/11/22	Se recibe el oficio DFOE-CIU-0576 donde la CGR emite la aprobación de la prórroga solicitada para el 28-11-22

Imagen n.º1.Antecedentes

Fuente: Unidad Administradora de Proyectos

Por lo anterior, doña **Hadda** comenta que: “Nos dieron plazo para hacer la reprogramación o la reformulación del presupuesto, la trabajamos nosotros, pedimos una prórroga y nos la aprobaron. Y, la reformulación del presupuesto tiene que sustentarse en las cláusulas de las Normas Técnicas de Presupuesto Público, de acuerdo (las normas número) 4.2.17 y la 4.2.19, que es la más importante, que es la que dice que cuando se da una improbación total por parte de la Contraloría, lo que rige es el presupuesto que fue aprobado, para el año anterior que, es el 2021 [sic] (2022), por los ajustes que la misma norma establece (ver imagen n.º2)”.

Reformulación Presupuesto 2023
Qué definen las NTPP?
4.2.17. Resultado de la aprobación presupuestaria externa. <u>El resultado de la aprobación externa del presupuesto institucional será la aprobación total o parcial, la improbación total o el archivo sin trámite</u> , en observancia de lo establecido en el marco jurídico, jurisprudencial y doctrinal aplicable. Dicho resultado deberá ser comunicado a la institución respectiva, mediante acto razonado y en el plazo establecido al efecto.
4.2.19. Presupuesto inicial ajustado. <u>En caso de improbación total</u> o archivo sin trámite del presupuesto inicial, de conformidad con lo establecido en el bloque de legalidad, <u>regirá el presupuesto definitivo del periodo inmediato anterior -inicial más sus variaciones-</u>. Este presupuesto deberá ser ajustado <u>eliminando todos aquellos ingresos y gastos que por su naturaleza sólo tenían fundamento o eficacia para el periodo anterior</u>. El monto del presupuesto ajustado por rubro de ingreso, por partida presupuestaria de gastos y por programas, deberá ser igual o inferior al presupuesto definitivo del año precedente y no superior al monto del documento improbad o archivado sin trámite. Asimismo, <u>deberán excluirse los recursos por concepto de superávit</u> y de financiamiento.

Imagen n.º2.Reformulación Presupuesto 2023

Fuente: Unidad Administradora de Proyectos

Sobre el mismo tema, la señora **Hadda** dice: “De esa forma, nosotros empezamos a hacer los ajustes (basados en) el presupuesto del 2029 [sic] (2022) por un monto de ¢30.000.0 millones se hace el primer ajuste, que es eliminar todos los ingresos de gasto (que regían para el 2022), como lo dice la (norma) 4.2.19 y queda un presupuesto de ¢29.000.0 millones; sin embargo, la norma también dice que se deben eliminar del presupuesto todos los superávits que fueron incorporados al presupuesto del 2021[sic] (2022).

Si nosotros eliminamos el superávit, recordemos que, este es un “*project finance*” que, tiene un fondo de capitalización que se va acumulando y ese fondo se utiliza para la formulación (del presupuesto), entonces este castigo fue el más importante ya que, de los ¢ 30.000.0 millones del presupuesto aprobado del 2021 [sic] (2022), si se hacen todos esos descuentos, nos queda un presupuesto para el 2022 [sic] (2023) de ¢4.997.0 millones, es decir, no es nada, recordemos que, el presupuesto que formuló la UAP era del orden de los ¢25.000.0 millones (ver imagen n.º3).

Reformulación Presupuesto 2023			
Presupuesto 2022 – NTPP 4.2.19			
El monto del presupuesto ajustado debe considerar:			
NTPP	Monto	Comentarios	Verificación
Rige el presupuesto definitivo del período inmediato anterior -inicial más sus variaciones-	¢ 30.470.642.308,62	Corresponde al presupuesto 2022 incluida la Mod 03 que se encuentra en trámite de aprobación.	
Debe ser ajustado eliminando todos los ingresos y gastos que por su naturaleza sólo tenían fundamento o eficacia para el período anterior	-¢ 1.158.963.388,01	El detalle de gastos eliminados en la hoja "detallada"	
Subtotal	¢ 29.311.678.920,61		
Debe ser igual o inferior al presupuesto definitivo del año precedente y no superior al monto del documento improbadado o archivado sin trámite		El presupuesto improbadado del 2023 es por un monto de ¢25.351.787.690,2 ; esta cifra constituye el límite superior del presupuesto reformulado 2023	
Debe excluir los recursos por concepto de superávit y de financiamiento	-¢ 24.313.964.808,62	Se rebaja el superávit incluido en el presupuesto ordinario y en el PEX 01-2022, el detalle se encuentra en la hoja "superávit"	
MONTO TOTAL A CONSIDERAR	¢ 4.997.714.112,00		

Imagen n.º3.Reformulación Presupuesto 2023

Fuente: Unidad Administradora de Proyectos

Eso nos llevó a una preocupación mayor por supuesto, y tuvimos una conversación con la Contraloría General de la República donde nos dio una indicación que, no se entendía muy bien en su presupuesto [sic] (oficio) de improbación, pero que ellos nos las explicaron y es que la preocupación nuestra era que con esos ¢4.000.0 o ¢5.000.0 millones, no lográbamos respaldar los compromisos ineludibles, que son los contratos ya suscritos y que mantienen su vigencia durante el 2023.

Perdón, yo estoy refiriéndome al 2021 y (más bien) es el presupuesto del 2022 el que rige para hacer la reformulación del (presupuesto) 2023”. Continúa doña Hadda indicando

que: “Lo que sí teníamos que asegurar, es el cumplimiento de los compromisos ineludibles y por supuesto, el aseguramiento de los gastos de operación y de administración del fideicomiso (ver imagen n.º4)”.

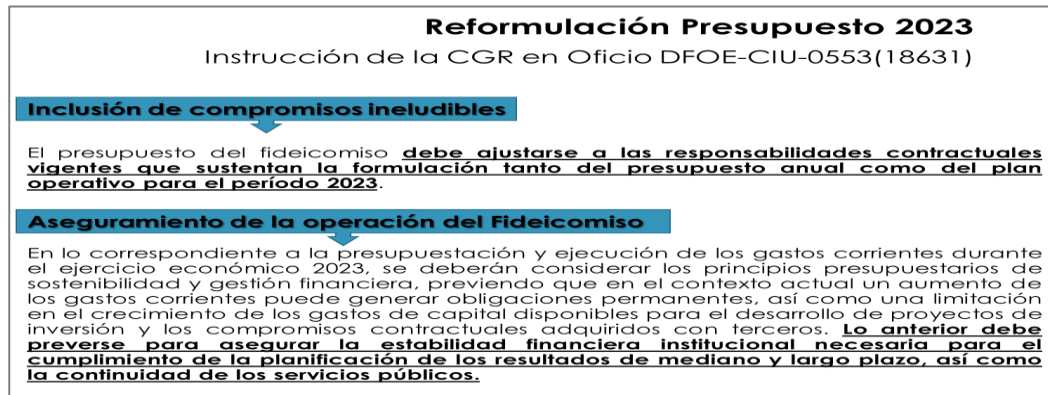


Imagen n.º4. Instrucción de la CGR en Oficio DFOE-CIU-0553(18631)

Fuente: Unidad Administradora de Proyectos

Acto seguido, la señora **Hadda Muñoz** dice: “Bajo esas condiciones, nosotros consideramos -que fue un aspecto como se les mencionó- que no fue considerado a la hora de la reformulación del presupuesto (por la UESR), y es respetar el orden de prelación, para el uso y administración de los ingresos. En la misma Ley 9292 (*Ley Desarrollo de Obra Pública Corredor Vial San José-San Ramón y sus radiales mediante fideicomiso*) se establece que, dentro de este orden de prelación, lo primero que tiene que hacer el fideicomiso a la hora de formular el presupuesto es garantizar el servicio de la deuda (ver imagen n.º5).

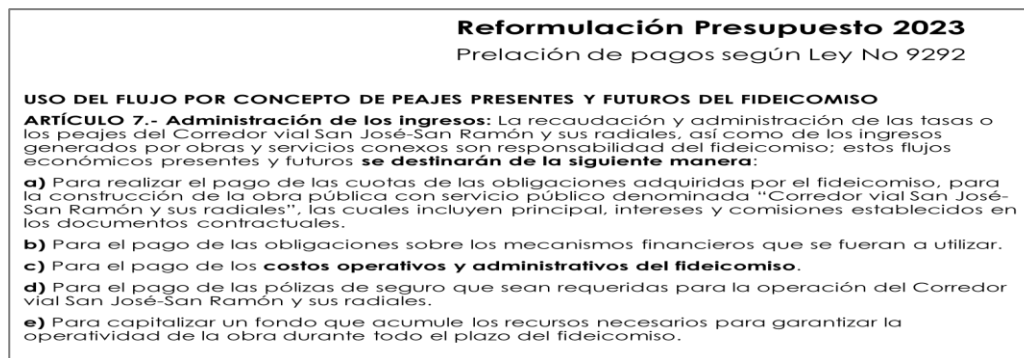


Imagen n.º5. Prelación de pagos según Ley No 9292

Fuente: Unidad Administradora de Proyectos

Como no tenemos ninguna deuda; lo que sigue, en este orden de prioridad es asegurar el costo operativo y administrativo y, por tanto, con base en la (norma) 4.2.19 de las Normas Técnicas de Presupuesto Público y el artículo 7 de la Ley 9292 y las disposiciones

emitidas por la Contraloría en el oficio de improbación, nos dimos a la tarea de establecer cuál era el monto necesario para poder justificar los gastos operativos, administrativos y compromisos ineludibles.

De esa forma llegamos a determinar un monto de ¢6.273.0 millones que son los ingresos y, por tanto, estos (ver imagen n.º6) son los compromisos ineludibles para el 2023, las variaciones que establecimos y este el presupuesto reformulado que quedó en un monto de ¢5.729.0 millones”.

PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 REFORMULADO				
Clasificado según grandes rubros				
ASIGNACIÓN DE GASTOS 2023	COMPROMISOS INELUDIBLES	VARIACIONES PARA AJUSTAR EL LÍMITE DE PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ORDINARIO 2023.	%
INVERSIÓN OBIS	€10 343 688 524.00	-€8 289 039 390.20	€2 054 649 133.80	35.86%
D&C OBIS	€2 231 847 364.00	€2 227 297 364.00	€4 550 000.00	0.08%
Supervisión D&C OBIS	€866 625 410.00	€238 257 973.80	€1 804 883 383.80	31.50%
Gestión Derecho de Vía	€245 215 750.00	€0.00	€245 215 750.00	4.28%
Inversiones en Valores	€0.00	€0.00	€0.00	0.00%
Activos Financieros (RN 129)	€0.00	€0.00	€0.00	0.00%
PROYECTO INTEGRAL	€0.00	€0.00	€0.00	0.00%
Gestión Vial Sub-Fase 1B	€0.00	€0.00	€0.00	0.00%
GASTO OPERATIVO	€3 049 555 242.00	€305 868 258.00	€3 355 423 500.00	58.56%
Operación y Manten. de Peajes	€644 475 000.00	€636 375 000.00	€1 280 850 000.00	22.36%
Supervisión de O&M de Peajes	€184 950 000.00	€0.00	€184 950 000.00	3.23%
Honorarios de Fiducia	€326 224 500.00	€0.00	€326 224 500.00	5.69%
Honorarios de UAP	€1 548 099 000.00	€0.00	€1 548 099 000.00	27.02%
Honorarios de Estruct.Financiera	€332 206 742.00	€332 206 742.00	€0.00	0.00%
Due Diligence	€0.00	€0.00	€0.00	0.00%
Dietas del CFSV	€12 600 000.00	€0.00	€12 600 000.00	0.22%
Comunicación	€1 000 000.00	€1 700 000.00	€2 700 000.00	0.05%
GASTO ADMINISTRATIVO	€88 300 128.18	€231 179 149.00	€319 479 277.18	5.58%
Servicios Generales de UAP	€83 594 128.18	€87 179 149.00	€170 773 277.18	2.98%
Sistema Financiero	€756 000.00	€106 500 000.00	€107 256 000.00	1.87%
Auditoría Externa	€1 250 000.00	€7 250 000.00	€8 500 000.00	0.15%
Migración Sistema Financiero	€0.00	€25 200 000.00	€25 200 000.00	0.44%
Gastos del CFSV	€2 700 000.00	€5 050 000.00	€7 750 000.00	0.14%
TOTALES	€13 481 543 894.18	-€7 751 991 983.20	€5 729 551 910.98	100.00%

BALANCE DE MONTOS	
MONTO DE PRESUPUESTO AJUSTADO 2023	€4.997.714.112,00
MONTO DE PRESUPUESTO REFORMULADO 2023	€5.729.551.910,98
MONTO A JUSTIFICAR POR COMPROMISOS INELUDIBLES	€731.837.798,98
FUENTE DE FONDOS 2023 (INGRESOS PEAJES)	€6.273.831.207,99
FONDOS SIN ASIGNAR	€544.279.297,01

Imagen n.º6. Prelación pagos Contrato Fideicomiso

Fuente: Unidad Administradora de Proyectos

Continúa diciendo, la señora **Hadda Muñoz** dice: “De esa forma, el monto mínimo, que se puede considerar para la reformulación del presupuesto ordinario del 2023 del fideicomiso, según las disposiciones de la Contraloría, es de ¢5.729.0 millones y, además, se requiere asignar ¢731.0 millones para los compromisos ineludibles; no es posible asignar fondos de la fuente de aportes, para poder cubrir el contrato del lote 2A y del lote 2B.

Eso es como la principal consecuencia que tenemos a raíz de la improbación, es decir, que a pesar de que ya tenemos un contrato suscrito para la ejecución de las OBIS del lote 2A, que es el intercambio de circunvalación y ampliación del río Torres, para el próximo 2023, en el presupuesto reformulado no hay contenido para cubrir estas erogaciones.

La fuente de fondos que se aplicaría para equilibrar el presupuesto, son los ingresos de recaudación de peajes, que ascienden a los seis mil y pico de millones (de colones) y quedaría una suma total de ¢544.0 millones que proviene de la fuente de ingresos de peaje que

no se va a asignar y por tanto de los seis mil y pico (de millones de colones) no se estarían asignando esos ¢544.0 (millones).

Sin embargo, a pesar de esto, los fondos que tenemos disponibles en la fuente de aportes, más esta cifra de ¢544.0 (millones) que corresponde a la fuente de ingresos de peaje podemos incorporarlos en un presupuesto extraordinario para el 2023.

¿Qué quiere decir? Que para no tener ninguna consecuencia nefasta en el cumplimiento de compromisos ineludibles y de la programación que teníamos, en los primeros meses (de 2023), estamos considerando que febrero, a más tardar, debemos estar tramitando un presupuesto extraordinario para asegurar los ¢25.000.0 millones que necesitamos en el presupuesto del 2023, para poderle hacer frente a los objetivos, metas y poder cumplir los indicadores que teníamos establecidos para el avance del proyecto”.

Acota, la señora **Muñoz** que: “Es un tema que todavía hay que ver cómo se resuelve, porque recordemos que, según la nueva Ley de Contratación Administrativa que, empieza a regir a partir del 01 de diciembre (2022), los presupuestos del fideicomiso Ruta Uno, ya no tienen que ir a aprobación de la Contraloría, sino que los fideicomitentes tienen que determinar el mecanismo que se tiene que cumplir y seguir, para la aprobación de estos presupuestos.

Entonces, no sabemos si (los presupuestos) tienen que ser aprobados, únicamente, por los que fideicomitentes, el Consejo de Administración o si tienen que ir a aprobación de la Asamblea Legislativa, como lo hacen con los presupuestos institucionales (ver imagen n.º7).

Reformulación Presupuesto 2023

Consideraciones finales

- El monto mínimo de recursos financieros requerido para asegurar la operación y administración del Fideicomiso, tal como se indica en el oficio DFOE-CIU-0553(18631)-2022, es de **¢5.729.551.910,98**.
- Se requiere asignar contenido presupuestario a los compromisos ineludibles (contratos vigentes) por la suma total de **¢731.837.798,98**, de acuerdo con las disponibilidades de recursos financieros para la fuente de fondos “Ingresos de Peaje”.
- No se asignaron fondos de la fuente de “Aportes” para las OBIS Lote 2A y tampoco se asignan recursos de la fuente “Ingresos de Peaje” para las OBIS Lote 2B, por su elevada cuantía.
- La fuente de fondos que se va a aplicar para el equilibrio del presupuesto 2023 es la que corresponde a “Ingresos de Peaje” que asciende a **¢6.273.831.207,99**.
- Por lo tanto queda una suma total de **¢544.279.297,01**, proveniente de la fuente de “Ingresos de Peaje” sin asignación presupuestaria.

Imagen n.º7. Consideraciones finales

Fuente: Unidad Administradora de Proyectos

Con base en lo anterior, logramos establecer cuáles eran..., ya cumplimos con toda esa documentación que nos pidió la Contraloría, ya enviamos la reformulación del presupuesto a los fideicomitentes para aprobación, y los fideicomitentes tienen hasta este próximo viernes de plazo para poder decidir la aprobación del presupuesto reformulado y poder enviarlo a la Contraloría y cumplir así, con todas las disposiciones que la Contraloría estableció en el oficio de improbación, por lo menos, en cuanto a la reformulación del presupuesto y ya empezamos a trabajar con la elaboración del presupuesto extraordinario 2023 (ver imágenes n.º 8 y 9)".

Reformulación Presupuesto 2023
Consideraciones finales

- La reformulación del Presupuesto 2023 se remitió al Conavi el pasado 15 de noviembre para aprobación, ya que **se dispone de plazo hasta el 28 de noviembre para enviarlo a la Contraloría General para conocimiento.**
- Dado que el Fideicomiso está obligado a establecer los **mecanismos de control necesarios para que la ejecución presupuestaria de 2023** se ajuste a las asignaciones aprobadas y se cumpla el bloque de legalidad, la reformulación del Presupuesto 2023 también consideró la reformulación del Plan Anual Operativo correspondiente, donde se redefinieron los objetivos, metas y prioridades contenidas en el presupuesto ajustado.
- El **Fideicomiso está obligado a elaborar un presupuesto extraordinario en los primeros meses de 2023**, para asegurar la totalidad de los gastos operativos, administrativos y, especialmente, para los compromisos ineludibles de las OBIS, que se tenían originalmente presupuestados por la UAP y que no fueron aprobados por los Fideicomitentes. De lo contrario, el financiamiento requerido para las actividades programadas durante el 2023 para el desarrollo del Fideicomiso se pondrían en riesgo.

Imagen n.º 8. Consideraciones finales

Fuente: Unidad Administradora de Proyectos

Reformulación Presupuesto 2023
Consideraciones finales

- El presupuesto ajustado que se remita para conocimiento de la Contraloría General debe incorporar, como **documentos adjuntos**, la siguiente información:
 - a) Nota de remisión oficial suscrita por el representante legal del Fideicomiso.
 - b) Justificación de ingresos y gastos en el nivel de programa y por partida.
 - c) Detalle de origen y aplicación de recursos que refleje el uso que se presupuesta para cada rubro de ingreso, en las diferentes partidas de los programas, tanto por objeto del gasto como por clasificación económica, así como cualquier otro nivel de detalle o clasificación que sea requerido por la Contraloría General de la República para el ejercicio de su función de fiscalización superior de la Hacienda Pública.
 - d) Plan anual operativo, ajustado en lo que corresponda en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General de la República.
- El Fideicomiso debe establecer los **mecanismos de control** necesarios para que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por la Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo correspondiente.

Imagen n.º 9. Consideraciones finales

Fuente: Unidad Administradora de Proyectos

De seguido, la señora **Mahity Flores Flores** hace uso de la palabra y dice: “Doña Hadda una consulta ¿cuál es esa voluntad de aprobación de ese presupuesto extraordinario?, porque de eso depende, que este proyecto continúe, si no, no habría continuidad.

Estamos trabajando en una situación como al límite, diría yo, porque estamos dependiendo de que todo quede bien, para los primeros meses del año 2023, y pueda funcionar. Usted decía: ‘o va a la Asamblea o al Consejo’, pero ¿cuál es la voluntad en ese tema?, ¿qué es lo que ustedes visualizan?”.

Para atender la consulta, la señora **Hadda Muñoz** dice: “Doña Mahity, yo honestamente, no puedo decirle cuál es la voluntad, pero sí le puedo decir, que de la lectura del documento que mandó la Contraloría con la improbación del presupuesto, si yo fuera representante de los fideicomitentes estaría muy preocupada, porque la Contraloría deja ahí (en el documento) la evidencia de una serie de incumplimientos por parte de los fideicomitentes de las Normas Técnicas de Presupuesto Público y que conlleva a sanciones muy rigurosas por parte de la Contraloría”.

Prosigue doña **Hadda** comentando que: “Incluso nos comentó la gente de la Contraloría, cuando nosotros empezamos a preguntarles, ¿qué podíamos hacer? y la Contraloría dice: ‘díay déjeme ver, porque nunca nos había pasado algo parecido’.

Creo que si ellos (fideicomitentes) se preocuparan por esas situaciones... indudablemente la reformulación la tienen que aprobar, porque -como le digo- más bien, viene super recortada y, la aprobación del presupuesto extraordinario también viene a ser una condición que, tendría que hacer para garantizar el adecuado funcionamiento del fidecomiso, porque, lo que ellos habían hecho era garantizar un fidecomiso -con un objetivo muy diferente- lo cual no puede darse, hasta que haya una adenda o un finiquito; la decisión que lleguen a tomar las partes”.

Sobre el mismo tema, el señor **Álvaro Camacho** dice: “Complementariamente a los aspectos técnicos señalados por doña Hadda y, como había comentado, en la Junta Directiva anterior, nos encontramos en un proceso de negociación de la revisión del contrato con una eventual adenda, que ya había sido propuesta por los fideicomitentes.

Dentro de los temas había mencionado en la sesión anterior que estaba tratando que, es sobre la operación en si del fidecomiso, también, en esa mesa se ha tocado este tema del

presupuesto, y principalmente, el informe de la Contraloría, que todo está unido, para que el proyecto pueda salir.

En primera instancia lo que se habló ahí es que una vez tengamos definido los cambios que se requieren al contrato y su viabilidad, procedamos en conjunto, para poder avanzar ante la Contraloría, tanto con el tema de este presupuesto, como con el informe respectivo, para alinear las expectativas de la Contraloría, ya estando el fiduciario y el fideicomitente de acuerdo. No puedo adelantar criterio de cómo va a resultar, pero si hay anuencia a que se busque un norte común ante la Contraloría tanto de parte del fiduciario y el fideicomitente”.

Interviene, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** y dice: “Tal vez doña Hadda nos pueda complementar. Esta situación viene a sumarse a otras situaciones que generan atrasos en la obra y me gustaría saber, si esta situación ¿podría generar atrasos importantes en lo que debería de ser ejecutado según la planificación del fidecomiso?, (di doña Hadda) nos puede comentar, en términos de avance de la obra, ¿qué significa eso? o ¿qué podría significar?”.

La señora **Hadda Muñoz** dice: “De acuerdo don Luis Emilio, como les había mostrado en la última reunión que tuvimos con la Junta (Directiva), les había mostrado un cuadro donde nosotros reflejamos, no sé si ustedes me permiten buscar ese cuadrito, porque es muy importante e ilustrativo para lo que pregunta don Luis Emilio”.

Por lo avanzado del tiempo, la señora **Muñoz**, explica que: “Los principales aspectos que tenemos en estos momentos y que tienen al proyecto totalmente paralizado son: el aporte en especie de los estudios y anteproyectos de las obras de mejoramiento de las estaciones de peaje, y eso resulta indispensable, para garantizar el crédito necesario, para la liberación del derecho de vía, si nosotros no logramos ampliar las estaciones de peaje, no vamos a obtener el flujo de ingresos necesario para garantizar el servicio de la deuda de estos US\$45.0 millones.

El otro tema pendiente que tenemos es la aprobación de los estudios de factibilidad; esta aprobación todavía está pendiente y lo que tengo entendido es que los fideicomitentes, van a contratar estudios adicionales, para valorar una nueva alternativa que ellos consideran que es mejor para el proyecto, entonces ahí habrá que esperar (lo que determinen los fideicomitentes) (ver imagen n.º10)”.

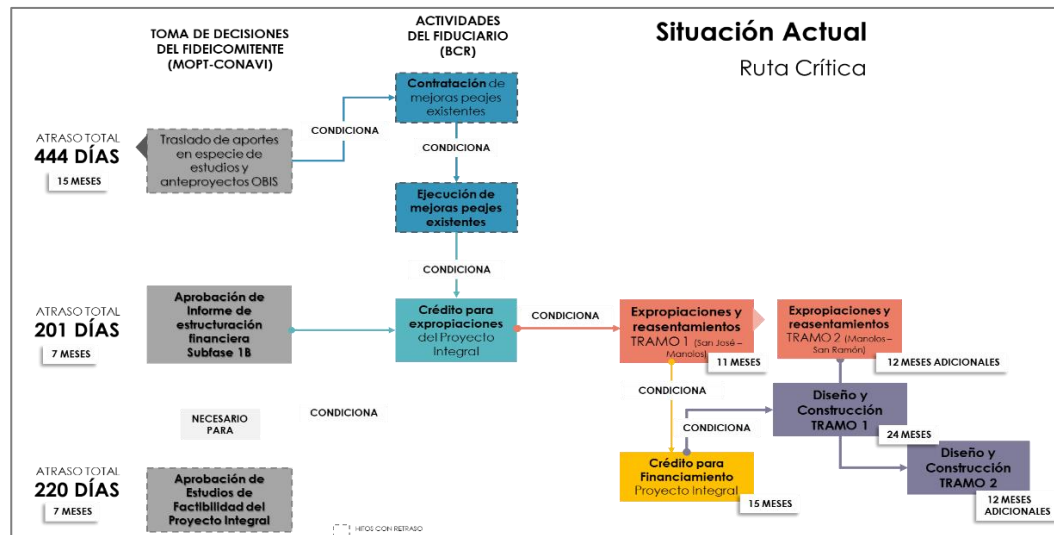


Imagen n.º10. Ruta Crítica

Fuente: Unidad Administradora de Proyectos

Sobre el particular, la señora **Gina Carvajal** dice: “Lo qué doña Hadda nos está diciendo, son los atrasos que han venido dándose en la ruta. De lo que hemos podido tener información en las reuniones con esta nueva administración de la Ruta Uno, el proyecto requiere un remozamiento en materia de gobernanza que, es lo que se está tratando de hacer para dar cumplimiento con las obras.

Hay muy buena voluntad de parte de Conavi, del MOPT (Ministerio de Obras Públicas y Transporte) y de parte del mismo Banco de continuar con el proyecto, obviamente bajo los esquemas de la nueva administración, pero se tiene contemplado ir, por ejemplo, a la Contraloría, de manera conjunta, para explicar más o menos, cuáles pueden ser las vías alternativas en cuanto a presupuesto, pero también se tiene contemplado la realización de una adenda, para ver en qué forma el Banco va a seguir trabajando en carácter de fiduciario en el proyecto.

Creo que más que ver el tema en modo negativo, lo importante es ver que, si va a haber un cambio, en donde todas las partes van a estar en conjunto de acuerdo. Eso esperamos, para continuar con el proyecto, siempre dentro de la cobija de la transparencia, de los requisitos de la Contraloría, de la Ley de Contratación Administrativa, entre otros, pero sí, efectivamente, el tema presupuestario es un tema que pone cuesta arriba, por ahora, el proyecto y se está trabajando para que las partes vayan a la Contraloría”.

El señor **Luis Emilio Cuenca** dice: “Todo eso me alegra mucho; sin embargo, sí es muy importante saber hay un fideicomitente que incumple normas esenciales de elaboración presupuestaria y que, además, públicamente reclama y pide sanciones para este Banco. Yo entiendo muy bien esa parte, pero sí me parece muy importante que tengamos conciencia y, yo sé que se hace un análisis de riesgos sobre este proyecto, pero el tema presupuestario y sobre todo, si hay incertidumbre, sobre dónde se tiene que aprobar la modificación necesaria, para poder cumplir con elementos críticos en el avance del proyecto, hay que tenerlo muy bien monitoreado, en el riesgo, y evidentemente, concuerdo con que todos estemos en armonía y, eso es lo ideal, pero eso, por el momento, son deseos y uno esperaría también, tener esos riesgos muy bien mapeados por si la vía de la armonía no funcionará.

Me parece, a mí, muy importante, lo que se está señalando acá, y si hay incertidumbres sobre la aprobación del (presupuesto) extraordinario... y, recordemos que un presupuesto es la traducción técnica o financiera de lo político y, de la gestión política de los proyectos públicos y, por consiguiente, me parece a mí, que es algo que le daremos seguimiento cercano, pero que hay que tener muy bien mapeados los riesgos de atrasos posibles que representan esas eventuales, no aprobaciones o no aprobaciones oportunas, de un extraordinario”.

Acto seguido, el señor **Álvaro Camacho** dice: “Recopilando las observaciones de los Directores, nos acompaña don Minor (Morales Vincenti) también, y yo sé que los compañeros de riesgo (Gerencia Corporativa de Riesgo), ya tienen en su *pipeline*, este tema relacionado con las aprobaciones con el informe de Contraloría y demás, para incorporarlo dentro de sus análisis.

En efecto, nos encontramos en un proceso que, tiene cierto grado de incertidumbre, lo que sucede es que, en meses anteriores, la confrontación no ha obtenido los resultados esperados y en este momento, por lo menos, las partes, tanto el MOPT se ha hecho presente como el Conavi, han traído también a sus técnicos, no quiero decir todavía que estamos de acuerdo en todo, pero sí, con un común denominador, de que eso pueda salir adelante.

Entonces, esto es un proceso de negociación donde cada una de las partes, estamos buscando, tal vez, de mejor manera el bien común, y creo que ese es el norte, sin que

hayamos dilucidado todos los temas de incertidumbre que rodean el proyecto a hoy, pero esperamos una mejor comprensión integral”.

Con base en los comentarios, el señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “A mí, me parece bien importante tener una previsión, para temas reputacionales, de poder reasignar adecuadamente las responsabilidades de cada parte en este tema, porque no queremos más afectación para el Banco y su gestión. Creo importante que, tengamos mapeadas las responsabilidades de las partes para que, en su momento, si hay que hacerlo, poder defenderse incluso, desde el punto de vista de la opinión pública.

Me parece importantísimo porque este tema es muy sensible desde el punto de vista reputacional. Y recordemos, que hay preocupación de que eventualmente quieran golpear al Banco con temas reputacionales, entonces, creo que es importante tener esas previsiones”.

Sobre el particular, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice:” Yo quiero secundar la posición de don Fernando, me parece que este es un tema bien complicado, e inclusive me animaría a sugerir, para que lo valoremos todos, el hecho de que se mantenga, como un tema semanal de agenda, para poderle llevar el pulso y para poder reaccionar a tiempo.

Me parece que es un tema en donde tenemos que anticiparnos y tiene que estar muy bien documentado. El mundo de las buenas intenciones y el mundo de las realidades, desgraciadamente, no siempre operan en línea”.

La señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Igual, a mí me parece, que es un tema delicado, es un tema que estoy consciente de que la Administración le ha dado un tratamiento, lo ha hecho a tiempo, y lo que sí también creo, es que, estamos en un periodo de negociación y tenemos que ser prudentes, así como hemos solicitado prudencia para con el Banco, nosotros también tenemos que ser prudentes para los fideicomitentes.

Y esa prudencia significa esperar esa negociación que bien está liderando don Álvaro Camacho; es una negociación que, por supuesto, va a traer beneficios al Banco y, por supuesto, a mitigar riesgos y reputacionales al Banco, entonces me parece que, así como esa prudencia la han tomado porque, me consta que ha sido así, las autoridades del MOPT y de Conavi, nosotros también debemos de tomarla y esperar que don Álvaro, que está liderando esa comisión de negociación, nos traiga los escenarios, que van en línea con lo que ha solicitado el

fideicomitente, pero también van en línea con el requerimiento técnico y con la técnica con la que el Banco trabaja.

Y, por lo tanto, estamos en este periodo de negociación, que sí se podría traer semanalmente un avance, pero sí quisiera comentarles que estamos en un proceso de negociación y que debemos tener esta esa prudencia y cuidado para que, entre los tres, busquemos un punto en común.

Así que yo le pediría a don Álvaro que, tal vez la próxima semana nos vuelve a traer un informe de cómo vamos con el proceso, y por supuesto, la preocupación del presupuesto que también, se ha hecho presente en esas negociaciones; ellos (fideicomitentes) están bien sabido de que ese es un problema también de ejecución del proyecto.

Lo que si les quiero pedir es tener esa prudencia, esperar esas negociaciones que don Álvaro lidera, para dar los pasos, en definitiva, que el Banco tenga que dar, trayendo siempre la técnica y el compromiso de que este proyecto; si se tiene que finiquitar, se finiquite bien, o se continúe bien con las nuevas autoridades tanto del Conavi como del MOPT. No sé si ya se vio todo el tema”.

Seguidamente, el señor **Álvaro Camacho** dice: “Creo que, como dijo doña Hadda, estaba actualizando (la información) con el tema de presupuesto, ya habíamos venido anteriormente, con el SIG. Si hubiera alguna consulta general del proyecto adicional, si no estaríamos ya por visto el tema”.

Posteriormente, la señora **Gina Carvajal** dice: “Perfecto, nada más quedamos en ese acuerdo, don Álvaro, de traer un avance semanal del tema de Ruta Una y comentar cómo van esas negociaciones técnicas entre el MOPT, Conavi y el Banco”.

En relación con la solicitud de seguimiento del tema, don **Álvaro Camacho** dice: “Puede ser que sí, el trabajo semanal es complicado y lo hemos visto con el tema de los informes comerciales, porque estaríamos, con dos informes semanales y si lo tienen a bien, lo pudiéramos ampliar y si hubiera algún evento importante lo podría comentar en asuntos varios, para no generar un trabajo adicional de informes, porque hay un cumplimiento también de normas con la Junta Directiva, que implica como tres archivos, entonces creo que los puedo actualizar en asuntos varios y podemos dejar una periodicidad mensual, en cuanto terminemos, esto como sugerencia para para la Junta directiva”.

Al respecto, la señora **Gina Carvajal** dice: “Perfecto, en realidad don Álvaro, eso hablamos, un informe (verbal) o un seguimiento de las negociaciones, no la presentación completa en la agenda”.

Adicionalmente, comenta la señora **Hadda Muñoz** que: “En estos momentos estamos en reuniones con la UESR, porque tenemos siete meses de atraso en los pagos (al BCR), imagínense, la cantidad de pagos que están pendientes y estamos en negociaciones con la UESR, ya sacamos abril y mayo, esperamos sacar hoy junio y julio y ponernos al día con los pagos al Banco de Costa Rica de los honorarios de fiducia y de UAP, porque es importante, de cara al presupuesto ordinario, no hay contenido presupuestario, tenemos que gastar el contenido presupuestario que está previsto para este año.

Entonces estamos haciendo ambas partes, fideicomitente y nosotros estamos haciendo ese esfuerzo, y lo otro, es que ya por dicha también se canceló, la cuota de la estructuración financiera para la liberación del derecho de vía que corresponde al punto 0,5%, porque de igual forma, si no hubieran aprobado esa factura y no hacemos el pago este año, también se hubiera aplazado para el año 2023, nada más eso”. La señora Carvajal agradece el informe brindado.

Por no haber más consultas y /o comentarios se finaliza la telepresencia de la señora Muñoz y el señor Benamburg.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que el informe se presenta atendiendo la responsabilidad otorgada al equipo del Fideicomiso Ruta Uno de rendir cuentas periódicamente al Comité de Seguimiento de la Gestión de Esfera, así como a la Junta Directiva del Banco de Costa Rica y en cumplimiento al Sistema de Información Gerencial SIG-54.

Se dispone:

- 1.- Dar por conocido el informe del estado actual del proyecto del Fideicomiso Ruta Uno, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión, lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial SIG-54.

2.- Encargar a la Subgerencia de Banca Corporativa, tomar en consideración los comentarios externados por los señores Directores, para que, en lo sucesivo, se presente, un informe verbal de seguimiento sobre las acciones y avances en la negociación del proyecto del Fideicomiso Ruta Uno.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000) y el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644).

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000) y el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644).

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de Auditoría General Corporativa*, el señor **Rafael Mendoza Marchena**, dice que en esta oportunidad presenta, el oficio AUD-0294-2021, de fecha 02 de noviembre del 2022, referente a una propuesta de modificación del Cuadro de Mando Integral de la Auditoría General Corporativa, aprobado por la Junta Directiva General, en la sesión n.º48-21, celebrada el 09 de noviembre del 2021.

Para la presentación del asunto, se cuenta con la participación, vía telepresencia, de la señora Teresa Chen Achong, Gerente de Auditoría de Tecnología de Información. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. De seguido, don **Rafael Mendoza Marchena** externa: “Buenas tardes nuevamente a todos, doña Gina (Carvajal Vega), yo me voy a hacer acompañar, de doña Teresa Cheng, nuestra Gerente de Auditoría de Tecnologías, para que nos haga una presentación, y con gusto me referiré a cualquier inquietud o consulta adicional.

Si me gustaría, no sé si ella (Doña Teresa) está en sala, hacer una pequeña mención a este inusual ajuste, un control de cambios, (porque) en el CMI, en el mes de noviembre, no nos resulta a nosotros cómodo; es un tema que ya lo habíamos advertido y detectado desde agosto e inicios de setiembre, se llevó primeramente a Comité (Corporativo) de Auditoría, ahí se discutió, se explicó y ahí se dio por satisfactoria la explicación; obviamente corresponde presentarlo, para resolución de esta Junta Directiva.

¿Porque es importante para nosotros proponer o presentarles a ustedes esta propuesta de modificación del CMI, aunque sea en el mes de noviembre? Por dos cosas; este tema de la gestión del desempeño ya es vinculante para las entidades a partir de la *Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, también, está dentro de las Disposiciones Administrativas que resulta indispensable un plan remedial, para que aquellos niveles gerenciales que no cumplan con su meta o su indicador de desempeño. Y, para la Auditoría, resultaba muy importante hacer el análisis y hacer la justificación, eso es lo que vamos a presentarles”.

Adicionalmente, don **Rafael** señala: “Y quizás, el elemento más importante, es el atributo que tiene las metas, que hemos formulado, atributos como que todos esos indicadores sean realizables, sean alcanzables, y se justifiquen esfuerzos, y recursos para intentar lograr un indicador.

En nuestro caso, concluimos que a pesar de que la Auditoría se había formulado en su estrategia, gestionar sus procesos, gestionar su tecnología y, en particular gestionar las competencias o el talento de nuestro recurso humano, ese último elemento (recurso humano) fue el que incluso, le dimos mucho peso, es un indicador que pesa 15%, le dimos mucha importancia, sobre todo porque era una iniciativa que estaba llevando a cabo la Auditoría, de lo que (la Gerencia Corporativa de) Capital Humano, el tema de gestión de competencias, no lo tenía, hasta hace pocos meses, debidamente articulado.

Nosotros nos habíamos propuesto diseñar un modelo y herramientas, y cuando ya estábamos por iniciarlo fue que, nos enteramos de algunas iniciativas, tanto de Capital Humano como incluso Bicsa (Banco Internacional de Costa Rica), la Auditoría Interna de Bicsa, que incluso contrató una asesoría para la gestión de sus competencias, muy superior, muy interesante, con herramientas tecnológicas y con un muy buen diagnóstico.

Y caímos en razón, de que no era sensato seguir invirtiendo en recursos, no siendo nosotros especialistas o técnicos, pero, sobre todo, porque Capital Humano ya tiene una herramienta, que incluso lo ha aplicado en dos áreas de manera piloto, y decidimos que lo sensato era hacernos acompañar, ahora sí, por el área técnica, y eso es lo que doña Teresa nos va a explicar”.

Seguidamente, doña **Teresa Cheng Achong** inicia la exposición diciendo: “Muy buenas tardes a todos, como antecedentes, me voy a referir a que la Auditoría formuló su CMI para el 2022, el cual fue aprobado por la Junta Directiva (General) en la sesión n.º48-21 del 09 de noviembre del 2021.

Esta Auditoría ha venido brindando y dando seguimiento, a cada objetivo y meta para este CMI, presentándoselos (a conociendo de la Junta Directiva) en los diferentes avances trimestrales que han sido de marzo y junio 2022”.

A continuación, doña **Teresa Chen** indica: “Como parte de las motivaciones - que lo indicaba don Rafael Mendoza hace unos minutos- nosotros hicimos un análisis para presentar esta solicitud, en donde visualizamos las acciones que estábamos ejecutando, para atender el objetivo estratégico 2.2 de nuestro planteamiento estratégico, encaminado a fortalecer el recurso humano, en donde uno de los indicadores de esta atención estratégica se le vincula con el ítem 4.1 del CMI que es lograr un avance en el mapa de ruta de implementación del programa de formación del recurso humano, de la Auditoría Interna, en un 50%.

Internamente se desarrolló toda una metodología, herramientas de trabajo, para diagnosticar y evaluar los diferentes perfiles de puesto, y establecer la brecha entre las competencias de las diferentes personas trabajadoras en función de lo que la Auditoría deseaba llevar a cabo (ver imagen n.º1)”.



Motivaciones vinculadas a la solicitud de modificación del CMI AI-BCR 2022

- a) Se dispone de una hoja ruta con las actividades asociadas al objetivo 2.2 Disponer del recurso humano idóneo y suficiente para lograr la cobertura y calidad requerida, que incluye entre sus indicadores el 4.1 Avance del mapa de ruta para la implementación del programa de formación del recurso humano de la AI-BCR. (50% para el 2023)
- b) Se desarrolló internamente un modelo para identificar las brechas existentes de cada persona trabajadora, con respecto a las competencias definidas en su perfil de puesto; y elaborar el plan de formación que permitiera reducir razonablemente dichas brechas.
- c) El modelo propio se presentó a la Gerencia Corporativa de Capital Humano para obtener de ellos su opinión y apoyo técnico para su implementación.

Imagen n.º1. Motivaciones vinculadas a la solicitud de modificación del CMI AI-BCR 2022

Fuente: Auditoría General Corporativa



Motivaciones vinculadas a la solicitud de modificación del CMI AI-BCR 2022

- d) Como resultado de las sesiones realizadas, fuimos informados que el Comité Ejecutivo había aprobado –recientemente- un modelo para homologar Competencias Personales, e inclusive una metodología con alcances similares a lo formulado por la AI-BCR para el cierre de brechas, de lo cual ya estaban aplicando un piloto.
- e) Las acciones que impactaban directamente los alcances del modelo definido por la AI-BCR, e inclusive se nos ofreció apoyo para aplicarlo en la Auditoría Interna.
- f) Se consideró necesario **valorar de manera integral de la iniciativa, las herramientas y metodología diseñadas por la AI-BCR**, y realizar un esfuerzo conjunto para promover un resultado efectivo respecto al objetivo propuesto. La gestión estará contemplada en el **plan estratégico y operativo 2023-2025**.

Imagen n.º2. Motivaciones vinculadas a la solicitud de modificación del CMI AI-BCR 2022

Fuente: Auditoría General Corporativa

A continuación, la señora **Teresa Chen** comenta que: “De acuerdo con el marco normativo, hicimos las gestiones, alertamos a las diferentes dependencias y se presentó ante Capital Humano antes del 30 de setiembre, la solicitud de modificación que estamos haciendo del conocimiento de este Órgano Colegiado, el día de hoy (22 de noviembre del 2022), ya ellos recibieron la solicitud y están a la expectativa de lo que se resuelva por parte de ustedes (ver imagen n.º3)”.



Marco Normativo asociados a ajustes en CMI

Las Disposiciones Administrativas del Sistema de gestión del Desempeño (SIGED) para el Conglomerado Financiero BCR, establecen que toda aprobación de la línea base, modificación o eliminación total o parcial de un Cuadro de Mando Integral Gerencial se rige por la siguiente competencia de autoridad:

- Las gerencias que tienen dependencia directa con las juntas directivas respectivas, su aprobación o modificación al original debe ser aprobada por este órgano colegiado.
- La solicitud de modificación debe ser presentada a la Gerencia Corporativa de Capital Humano siguiendo los procedimientos establecidos a más tardar el 30 de septiembre del año en curso.

Imagen n.º3. Marco Normativo asociados a ajustes en CMI

Fuente: Auditoría General Corporativa

En línea con lo expuesto, doña **Teresa** señala: “Por lo anterior, nosotros llegamos a la siguiente conclusión, resultaba procedente, descontinuar nuestro plan de trabajo, o sea, establecer un avance del 50% de nuestro mapa de ruta para el 2022; este año asociado al indicador 4.1 de dicho objetivo estratégico, y en lugar, obtener la prioridad de planificar un esfuerzo conjunto con la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para el año 2023, que nos permitiera alinear y replantear la iniciativa original, para alcanzar nuestro objetivo estratégico de una manera más efectiva y técnica. ¿No sé si hasta acá ustedes tengan alguna consulta? (ver imagen n.º4)”.



Solicitud de exclusión de indicador

En conclusión: Resulta procedente descontinuar nuestro plan de trabajo (avance del 50% de la hoja de ruta) de este año, asociado con el indicador 4.1 de dicho objetivo 2.2 del CMI AI-BCR 2022; y en su lugar, obtener la prioridad y planificar un esfuerzo conjunto con la Gerencia de Capital Humano, para el año 2023, que nos permita alinear y replantear la iniciativa original, para alcanzar nuestro objetivo estratégico, de una manera más efectiva y técnica:

		CMI III TRIMESTRE 2022 AUDITORIA GENERAL CORPORATIVA U.E. # 116						
GRUPO	No	Obj. Est.	OBJETIVO	INDICADOR DE DESEMPEÑO	UNIDAD	FRECUENCIA	META	POND
APRENDIZAJE E INNOVACIÓN	4.1	2	2.2 Disponer del recurso humano idóneo y suficiente para lograr la cobertura y calidad requerida	Avance en la atención del mapa de ruta para la implementación del programa de formación del recurso humano.	%	Anual	60%	15%
	4.2	2	2.2 Disponer del recurso humano idóneo y suficiente para lograr la cobertura y calidad requerida	Resultado de la evaluación de clima laboral AI-BCR	%	Anual	85%	5%
	4.3	2	2.1 Fortalecer los procesos y funcionamiento de la Auditoría Interna	Grado de implementación del Programa para Investigación y Desarrollo	%	Anual	>= 45%	10%

Se adjunta el formulario 156-AD remitido a la Gerencia Corporativa de Capital Humano el pasado 30/09/2022

Imagen n.º6. Solicitud de exclusión de indicador

Fuente: Auditoría General Corporativa

Al respecto, don **Rafael Mendoza** señala: “Doña Gina, la explicación que nos da (la Gerencia Corporativa) Capital Humano es, que cuando se procede con una eliminación, como en este caso, se descontinúe, o sea, no es que no se puede lograr, es que lo sensato es descontinuarlo y lo que se hace con el CMI es que se cambia la base, es decir, cualquier medición se va a hacer sobre, en este caso, un 85%, ya el 15% se saca, o sea, no es que los 15% nos lo ceden, ¡no! se excluye de la base y todo lo demás tiene más peso, se distribuye de algún modo, de manera proporcional en los demás indicadores”.

Esa es la propuesta doña Gina y señores Directores. Esta iniciativa nuestra es no continuarla porque encontramos una mejor solución -por dicha- por los logros y el avance que tuvo Capital Humano en este 2022. Nos vamos a hacer acompañar de ellos, para todo el tema de gestión e identificación de brechas, no solo las competencias técnicas, sino las (competencias) personales que, para nosotros eran complejas, pero estábamos dispuestos a tomar ese reto y ahí fue donde nos encontramos esa grata sorpresa de que ya Capital Humano tenía un avance importante y ya nos coordinamos para realizarlo en el 2023, si Dios quiere”.

Seguidamente, don **Néstor Eduardo Solis Bonilla** externa: “Le pido criterio a don Luis Emilio (Cuenca Botey) sobre lo que voy a plantear. A mí me parece que, ese tipo de cosas se dan y se justifican y uno entiende la justificación, pero lo que me parece es que, por orden, no debería borrarse, excluirse del CMI, la línea o el rubro al que no le estamos llegando o al que se decidió cambiar, me parece que debe permanecer y simple y sencillamente no se valora, pero no eliminarlo y sobre eso, más bien, me gustaría escuchar el criterio de don Luis Emilio de cuál es la práctica que utiliza el mercado”.

En respuesta a la consulta, don **Luis Emilia Cuenca Botey** comenta: “El mercado del mundo privado, en el que yo enseño, nunca elimina nada de un CMI, lo que pasa es que el mundo público y esto lo hemos visto varias veces, tiene normas diferentes,

Y por eso es por lo que, en el Comité (Corporativo) de Auditoría, en el cual yo participo, le dimos el visto bueno a esta eliminación, porque ahí vienen consideraciones que se escapan de la herramienta de gestión y que más bien la ponen en su entorno jurídico - administrativo, en el cual creo, que no soy el más experto para opinar, pero la regla en un CMI es que lo que hay son justificaciones y análisis de brechas una vez que se termine el periodo.

Sin embargo, esa regla que se aplica en una herramienta, en un mundo donde el principio de legalidad diferente- me parece a mí- y he aprendido mucho en esta Institución de cómo esa regla no se cumple igual, es por lo que necesitamos esa justificación que, creo que, estaba ampliamente desarrollada por el señor (Mendoza) y la señora (Cheng) auditores, sobre porque no estamos cumpliendo de esa manera, y tal vez podrían ampliar.

Así las cosas, don Néstor, esa va a ser siempre mi respuesta, el CMI no se cambia, excepto en el mundo público, donde las reglas hay que sopesarlas con otras normativas distintas”.

En atención a la respuesta, brindada Don **Néstor** dice: “Muchas gracias y muy claro, don Luis Emilio, a mí me parece -para que lo valoremos- de que no deberíamos eliminarlo, o sea, no lo valoremos o calificuemos, no vamos a decirles ‘¿por qué no lo cumplieron?’, pero no deberíamos eliminarlo del CMI, en este mundo público de reglas tan particulares, pero lo dejó ahí planteado”.

Seguidamente, doña **Gina Carvajal Vega** externa: “En realidad, como dice don Néstor, es un tema forma porque al final de cuentas no se está tomando, se está haciendo invisible porque la base es 85, lo que no sé es, si queda formalmente en el CMI o se excluye en forma del documento, porque al final es lo mismo, lo que está diciendo don Néstor es, dejémoslo y no lo valoremos, y lo que está diciendo don Rafael es, quitémoslo y no lo valoremos, es nada más el tema de si lo dejamos o lo quitamos, pero igual la valoración no va a estar”.

Adicionalmente, don **Luis Emilio** señala: “Doña Gina, perdón, nada más me gustaría entonces, que tal vez que don Rafael y doña Teresa nos expliquen, ¿cuál es la consecuencia de dejarlo, aunque no lo valoremos?, como para entender ¿qué sucede en ese caso?”.

Sobre el particular, don **Rafael** aclara: “Voy a explicarle lo que nosotros, incluso evaluamos o fiscalizamos en el resto de los CMI (haciendo referencia a las valoraciones que realiza la auditoría de los CMI de las áreas del Conglomerado), cuando un ente -con competencias- para modificar un CMI resuelve, para modificar o eliminar, uno espera que ya no forme parte del CMI, porque distorsiona el análisis y distorsiona los cálculos aritméticos, y entonces, podría costar más para un tercero, entender por qué si está ahí no se está tomando en cuenta”.

Y, aunque el razonamiento y la justificación técnica esté en una resolución, en este caso muy formal, como es un acta, pero en el caso de los CMI de los gerentes, quedan abstracto, queda tal vez en un correo electrónico y por eso es por lo que nosotros siempre, cuando fiscalizamos esto (CMI), nos cercioramos de que la edición, porque así está en la Disposición Administrativa, quede incorporada en el CMI.

Desde el punto de vista aritmético, si yo comprendo muy bien la explicación de don Luis y, sobre todo, la preocupación de don Néstor, si desde el punto de vista visual, queda ahí, y en donde dice ponderación ‘cero’, o sea, no tiene peso, es como que nunca se hubiera formulado, y como les digo, aritméticamente, eso no va a afectar un valor final.

A nosotros, y sobre todo este (indicador), que tiene un peso de 15%, si nos compromete la obtención de la nota mínima de 80, o sea, ya ahí, el tope sería 85% y es donde nosotros no veíamos sensato, intentar hacer un esfuerzo de algo que ya no lo vamos a hacer, no tiene sentido”.

No obstante, doña Gina, no sé si me hice muy larga la respuesta, porque si el efecto aritmético es el mismo y, por un tema de orden, lo podemos dejar con ponderación cero, no hay problema, pero sí le digo que, en la regla del Banco, cuando se modifica y se elimina un (indicador) del CMI, no lo vemos más en esta carátula”.

En línea con lo anterior, don **Néstor** señala: “Yo creo que el dejarlo nos permite tener un antecedente a futuro, de qué tenemos que mejorar y cómo hacer mejor las cosas y lo planteo, porque no es el primer CMI que modificamos; si nos vamos a diferentes juntas directivas y diferentes CMI, ya hemos modificado varios. Y, creo que dentro del proceso de aprendizaje que estamos, en el proceso de planeamiento estratégico de manera -comillas- ‘formal’ deberíamos mantener ese antecedente, pero de nuevo es una posición”.

A lo cual, doña **Gina** indica: “Yo creo don Rafael, que al final (porque) soy como don Eduardo (Rodríguez del Paso) en el tema del número; si la aritmética suma cero-cero, tener ese antecedente es muy importante para efectos de planificación, y ponderarlo en cero me parece que genera el mismo efecto”.

Seguidamente, don **Fernando Viquez Salazar** dice: “Si, dejar la historia como dice don Néstor. Me parece que tiene sentido, porqué ¿qué pasaría? digamos que se abre un CMI y dice, esto es lo que voy a lograr y estas son las ponderaciones.

Resulta que durante el año se cambian cinco cosas, todo se quita; y se ponen las nuevas, al final de cuentas puede ser que no hayan hecho nada, de lo que se había planteado al inicio y no aparece, no se ve, entonces ¿porque lo van a quitar?, que lo dejen y le pongan ponderación cero, y que pongan incluso una referencia que se eliminó..., tachado de tal forma que quede clarísimo que hubo seis cosas que no se hicieron y se hicieron otras seis en vez de esas.

A mí sí me parece que para efectos de poder uno, mejorar esos objetivos que se plantean de cada unidad, ver porqué es que estamos quitando un montón, puede ser que todos los años quitemos un montón de cosas y pongámonos un montón de cosas. Pienso que, si queda, ahí, aunque sea así tachado y sin ponderación o ponderación cero, y ponemos otra que se pueda cumplir. Eso es lo que pienso”.

Por su parte, don **Eduardo Rodríguez del Paso** indica: “Eso en finanzas se llama, *track record*, y es muy importante incluso, para todos los participantes que vean ese cuadro, ver el *track record*”

Dicho lo anterior, don **Rafael Mendoza** externa: “De acuerdo, así como ahora sí les entiendo mucho mejor, no tengo inconveniente en absoluto, aunque lo veníamos haciendo diferente en la práctica para el Banco, en nuestro caso no, tengo ninguna réplica sobre los comentarios”.

Al respecto, doña **Gina** externa: “Gracias, don Rafael, entonces, ¿este sería nada más el acuerdo de excluir el indicador?”.

Seguidamente, la señora **Teresa Chen** les da lectura a los considerandos y propuesta de acuerdo que a continuación se transcribe:

Primero: En la Auditoría General Corporativa (AI-BCR) llevó a cabo un análisis del avance y atención de las acciones para atender los proyectos asociados al CMI AI—BCR 2022, mediante el cual identificó que se podrían duplicar esfuerzos en la gestión de los modelos de formación de los colaboradores de la AI-BCR.

Segundo: El Auditor General Corporativo estimó que es procedente discontinuar nuestra iniciativa original; y en su lugar, obtener la prioridad y planificar un esfuerzo conjunto con la Gerencia de Capital Humano, para el 2023, que permita alinear y replantear la hoja de ruta propuesta, para alcanzar nuestro objetivo estratégico, de una manera más efectiva y técnica.

Tercero: La AI-BCR obtuvo la asesoría de los especialistas de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, quienes recomendaron la presentación de la propuesta de modificación del objetivo del CMI AI-BCR 2022, por lo que se siguió lo dispuesto en las Disposiciones Administrativas del Sistema de Gestión del Desempeño (SIGED) y se presentó la gestión en tiempo y forma.

Cuarto: Esta propuesta de modificación fue discutida previamente en el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión No. 13-22, del 31 de octubre del 2022.

Por lo tanto, la Junta Directiva General resuelve:

1. *Aprobar la propuesta de modificación del CMI 2022 de la Auditoría General Corporativa, que consiste en discontinuar la atención del indicador 4.1 del objetivo 2.2 de la perspectiva de Aprendizaje e Innovación, y en modificar su peso o ponderación de 15% a 0%; con ello se mantendrá visible en el CMI 2022 de la Auditoría General Corporativa solo para efectos informativos.*

En línea con lo expuesto, don **Rafael** señala: “Doña Gina, vamos a modificar el texto de esta propuesta para que quede el contexto que nos han indicado, en realidad, el indicador va a quedar ahí, pero con ponderación cero”. A lo que la señora **Carvajal** dice: “Que se consigné en cero la ponderación y no se elimine para dejar el antecedente, nada más”.

En respuesta a lo anterior, don **Rafael** indica: “Exactamente lo vamos a editar y lo circulamos hoy mismo”.

Se finaliza la telepresencia de la señora Teresa Cheng Achong.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. En la Auditoría General Corporativa (AI-BCR) llevó a cabo un análisis del avance y atención de las acciones para atender los proyectos asociados al CMI AI—BCR 2022, mediante el cual identificó que se podrían duplicar esfuerzos en la gestión de los modelos de formación de los colaboradores de la AI-BCR.

Segundo. El Auditor General Corporativo estimó que es procedente discontinuar nuestra iniciativa original; y en su lugar, obtener la prioridad y planificar un esfuerzo conjunto con la Gerencia de Capital Humano, para el 2023, que permita alinear y replantear la hoja de ruta propuesta, para alcanzar nuestro objetivo estratégico, de una manera más efectiva y técnica.

Tercero. La AI-BCR obtuvo la asesoría de los especialistas de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, quienes recomendaron la presentación de la propuesta de modificación del objetivo del CMI AI-BCR 2022, por lo que se siguió lo dispuesto en las Disposiciones Administrativas del Sistema de Gestión del Desempeño (SIGED) y se presentó la gestión en tiempo y forma.

Cuarto. Esta propuesta de modificación fue conocida y ampliamente discutida en el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.º13-22CCA, celebrada el 31 de octubre del 2022.

Se dispone:

Aprobar la propuesta de modificación del Cuadro de Mando Integral 2022 de la Auditoría General Corporativa, que consiste en discontinuar la atención del indicador 4.1 del objetivo 2.2 de la perspectiva de Aprendizaje e Innovación, y en modificar su peso o ponderación de 15% a 0%; con ello se mantendrá visible en el CMI 2022 de la Auditoría General Corporativa solo para efectos informativos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 08 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, seguidamente, se conocen informes que resumen los acuerdos tomados por los siguientes Comités Corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la reunión n.º47-2022CCE del 31 de octubre del 2022.
- **Comité Corporativo de Tecnología:**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a las reuniones n.º05-2022CCT del 18 de mayo del 2022 y n.º06-2022CCT, del 29 de setiembre del 2022.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** dice: “Informarles (a los señores de la Junta Directiva) que corresponde conocer los acuerdos ratificados por el Comité Corporativo de Ejecutivo y Comité Corporativo de Tecnología, y siendo que los miembros de la Junta Directiva General participan como integrantes de los diferentes comités de apoyo y que dichos documentos fueron puesto a su disposición en tiempo y forma para la revisión respectiva se propone dar por conocidos los informes”.

Los señores Directores están de acuerdo con la propuesta.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado *Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la reunión n.º47-2022CCE del 31 de octubre del 2022.
- **Comité Corporativo de Tecnología:**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a las reuniones n.º05-2022CCT del 18 de mayo del 2022 y n.º06-2022CCT, del 29 de setiembre del 2022.

ARTÍCULO XV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, la señora Laura Villalta Solano expone la correspondencia recibida para esta sesión.

En consecuencia, la señora **Laura Villalta Solano** presenta copia de oficio GG-SJ-SR-2022-11-69, de fecha 09 de noviembre del 2022, suscrito por el señor Roy Benamburg Guerrero, en calidad de Representante Legal del Fideicomiso Corredor Vial San José- San Ramón, del Banco de Costa Rica, y dirigido a la señora María Salomé Murillo González, Gerente de Área a.i., del Área para la Innovación y el Aprendizaje en la Fiscalización, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), por medio del cual atiende requerimiento contenido en oficio n.º18023 (DFOE-IAF-0482), mediante el cual se sometió a consulta la propuesta normativa para la Reforma a las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (R-DC-24-2012).

Al respecto, se indica que, dado que el Fideicomiso Ruta Uno no se encuentra dentro del grupo de instituciones públicas que tendrá que continuar tramitando la aprobación de su presupuesto anual ante la CGR, se considera que no resulta pertinente referirse a la consulta

realizada por el órgano contralor. Lo anterior, en atención del acuerdo de la sesión n.º37-22, artículo XIX, celebrada el 01 de noviembre del 2022.

De seguido, se transcribe el oficio n.ºGG-SJ-SR-2022-11-69, en mención:

ASUNTO: Respuesta oficio DFOE-IAF-0482 (18023) Consulta de propuesta normativa para la Reforma a las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (R-DC-24-2012)

Estimada señora:

Luego de saludarla me permito referirme al oficio indicado en el asunto, mediante el cual la Contraloría General de la República somete a consulta de esta representación la Reforma a las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (R-DC-24-2012), aclarando que dicha reforma "obedece principalmente a que mediante el artículo 135 inciso d) de la Ley n.º 9986 del 27 de mayo del 2021 " Ley General de Contratación Pública" se deroga el artículo 14 de la Ley n.º.8131; por lo que el Órgano Contralor, a partir del 1º de diciembre próximo, no tendrá potestad legal para la aprobación del presupuesto de los contratos de fideicomiso constituidos con base en dicha norma de rango legal".

A ese respecto, es menester señalar que, siendo que el Fideicomiso Ruta Uno no se encuentra dentro del grupo de instituciones públicas que tendrá que continuar tramitando la aprobación de su presupuesto anual ante la CGR, consideramos que no resulta pertinente referirnos a la consulta realizada por el órgano contralor.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Laura Villalta** indica: "En el primer documento, se les circuló una copia del oficio suscrito por el señor Roy Benamburg Guerrero, en calidad de Representante Legal del Fideicomiso Corredor Vial San José- San Ramón, del Banco de Costa Rica, y dirigido al Área para la Innovación y el Aprendizaje en la Fiscalización, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), por medio del cual atiende requerimiento contenido en oficio n.º18023 (DFOE-IAF-0482), mediante el cual se sometió a consulta la propuesta normativa para la Reforma a las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (R-DC-24-2012).

Al respecto, en el oficio de respuesta se indica que, dado que el Fideicomiso Ruta Uno no se encuentra dentro del grupo de instituciones públicas que tendrá que continuar tramitando la aprobación de su presupuesto anual ante la Contraloría, se considera que no resulta pertinente referirse a la consulta realizada por el órgano contralor.

En este caso, la propuesta de acuerdo sería dar por conocida la copia del citado oficio, así como dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.º37-22, artículo XIX".

Los señores Directores se muestran de acuerdo con la propuesta.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio GG-SJ-SR-2022-11-69, remitido por el Representante Legal del Fideicomiso Corredor Vial San José- San Ramón, del Banco de Costa Rica y dirigido al Área para la Innovación y el Aprendizaje en la Fiscalización, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, por medio del cual atiende requerimiento contenido en oficio n.º18023 (DFOE-IAF-0482), mediante el cual se sometió a consulta la propuesta normativa para la Reforma a las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (R-DC-24-2012). Al respecto, se indica que, dado que el Fideicomiso Ruta Uno no se encuentra dentro del grupo de instituciones públicas que tendrá que continuar tramitando la aprobación de su presupuesto anual ante la Contraloría General de la República, se considera que no resulta pertinente referirse a la consulta realizada por el órgano contralor.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.º37-22, artículo XIX, celebrada el 01 de noviembre del 2022.

ARTÍCULO XVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes de procedimiento administrativo, de conformidad con la Ley General de Control Interno.

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** se refiere a la Directriz Ejecutiva que emitió el Gobierno de la República, el pasado 17 de noviembre del 2022, con la cual se permite a los servidores públicos de todo el país tomar un tiempo en sus jornadas laborales para que puedan observar los partidos de la Selección de Fútbol de Costa Rica en el Mundial de Fútbol de Catar 2022.

Al respecto, dice el señor **Douglas Soto Leitón**: “Informar que tanto el Banco Nacional, Banco Popular y nosotros (Banco de Costa Rica) vamos a cerrar mañana las horas del partido (de futbol); esto por un tema de seguridad y por lo que declaró el Gobierno. Entonces, de 10:00 am a 12:00md cerraremos todas las oficinas del Banco”.

Finalmente, dice la señora **Gina Carvajal Vega**: “Bien muchas gracias, don Douglas”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: La Directriz Ejecutiva que emitiera el Gobierno de la República, el pasado 17 de noviembre del 2022, con la cual se permite a los servidores públicos de todo el país tomar un tiempo en sus jornadas laborales para que puedan observar los partidos de la Selección de Fútbol de Costa Rica en el Mundial de Fútbol de Catar 2022.

Se dispone:

Tomar nota del comentario de la Gerencia General tendente a la aplicación de la Directriz Ejecutiva relativa a la posibilidad de que los servidores públicos, incluido el Banco de Costa Rica, puedan observar durante su jornada laboral, los partidos de la Selección Nacional de Fútbol en el Mundial Catar 2022, y por tanto, el día miércoles 23 de noviembre, en horario de 10:00 am a 12:00 pm, y el jueves 01 de diciembre, en horario de 1:00 pm a 3:00 pm, permanecerán cerradas todas las oficinas del Banco de Costa Rica.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVIII

Se convoca a sesión ordinaria para el martes veintidós de noviembre del dos mil veintidós, a las nueve horas.

ARTÍCULO XIX

Termina la sesión ordinaria n.º41-22, a las trece horas.